

Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 1 de 38

NOTA DE SEGUIMIENTO Nº 001-16

Cuarta Nota al Informe de Riesgo N° 031-09A.I. Emitido el 31 de diciembre de 2009

Fecha: enero 18 de 2016

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural	Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrio	Corregimiento	Resguardo	Territorios Colectivos.
Сносо́	abc Carmen del Darién	P Asentamientos de la cabecera municipal	uel	olo	Resguardo Mamey Dipurdú: Uradá – Jiguamiandó Río Domingodó	Cuenca del río Jiguamiandó: Vergel, La Laguna y Bracito, Bella Flor Remacho, Teguerre, Zona Humanitaria Pueblo Nuevo. Cuenca del río Curbaradó: Andalucía, Bocas de Caño Claro, Despensa Media, El Tesoro, Buena Vista, Villa Luz, Llano Rico, Brisas, Santa María, La Florida, Gengadó, El Guamo, No Hay Como Dios, Zonas Humanitarias de: Caño Manso, Caracolí, Camelias, Andalucía. Cuenca del río Domingodó. Vigia de Curvaradó Santa Rosa del Limón Chicao La Madre Bocas de Taparral Río Montañó Turriquitadó La Grande
	Riosucio	Cabecera Municipal	Maquent, El Paraiso, Villa Rufina	Belén de Bajirá	Resguardo Jagual Chintadó:	Cuenca del río Cacarica



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 2 de 38

	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural	Territorio Étnico	
Departamento		Cabecera, Localidad o Zona	Barrio	Corregimiento	Resguardo	Territorios Colectivos.
El	abc	oró [Defe		Comunidades Marcial, Jagual y Pichindé. Resguardo La Raya. Resguardo Mamey de Dipurdú. Resguardo Peña Blanca Río Truandó Peranchito Resguardo Peranchito Resguardo Perancho Resguardo Perancho Resguardo Río Domingodó. Resguardo Río Quiparadó Resguardo Río Quiparadó Resguardo Río Resguardo Río Resguardo Río Quiparadó Resguardo Salaquí Pavarandó Resguardo Yarumal Y El Barranco	Cuenca del río Truandó: Las Pavas, Mete y Saca. Cuenca del río Salaquí: Tamboral. Cuenca del río Quiparadó. Cuenca del río Pedeguita Mancilla. Cuenca del río La Larga Tumaradó. La Nueva Clavellino Dos Bocas Truandó Medio Río Domingodó

RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT

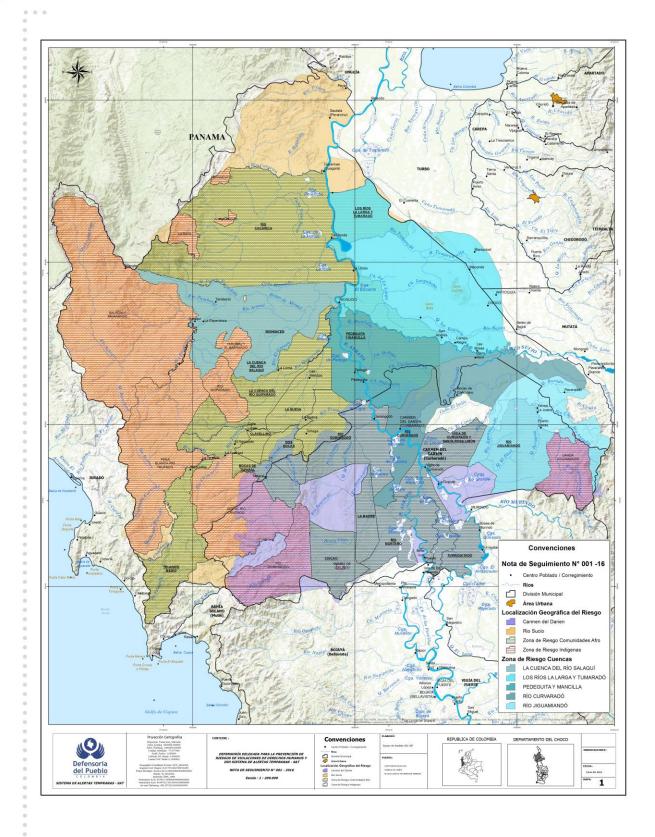
IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	RESPUESTA	
Informe de riesgo No. 031-09	Enero 19 de 2010	Alerta Temprana	
Nota de Seguimiento No. 005-11 (Primera)		Alerta Temprana	
Nota de Seguimiento No. 018-12 (Segunda)	Diciembre 7 de 2012	Alerta Temprana	
Nota de Seguimiento No. 001-15	Febrero de 2015	Alerta Temprana	



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 3 de 38





Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 4 de 38

ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO

Persistencia del Escenario de Riesgo.

De acuerdo al monitoreo realizado por el Sistema de Alertas Tempranas se ha establecido la permanencia del escenario de riesgo para la población civil en los municipios de Riosucio y Carmen del Darién, debido a que permanece la presencia de grupos armados ilegales en las áreas rurales, centros poblados y cabeceras municipales y las amenazas contra las personas y líderes que adelantan procesos para la restitución de tierras en territorios colectivos.

Esta situación hace prever que las afectaciones sobre la población civil, como confinamientos, desplazamientos forzados, amenazas, constreñimiento, intimidaciones, señalamientos, restricciones a la libre movilidad se mantendrán. Además, la falta de respuesta institucional que mantiene la marginalidad de la población rural y desplazada, ha causado obstáculos en los procesos de retorno voluntario y no acompañado de cientos de familias a los territorios de los que fueron desplazadas.

Teniendo en cuenta esta situación, es necesario realizar una nueva advertencia a las autoridades competentes sobre el escenario de riesgo advertido por la Defensoría del Pueblo, el cual se caracteriza por los siguientes cuatro (4) factores:

1) Presencia y control territorial y poblacional de los grupos armados ilegales con el objetivo de asegurar las áreas estratégicas, de retaguardia y de implementación de economías ilegales (narcotráfico, explotación ilegal de madera y tráfico de armas).

La Nota de Seguimiento 001-15 daba cuenta de la presencia de las FARC y de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) en el territorio del Bajo Atrato. Las FARC, con el Frente 57, ubicadas en la margen occidental del río Atrato, mientras que las AGC hacían presencia con estructuras armadas en la zona de Cerro Cuchillo, sobre algunos poblados del río Atrato, así mismo con hombres de civil en los corregimientos y las cabeceras municipales que se dedican principalmente al control poblacional y territorial.

E nuevo escenario de riesgo muestra el avance de estructuras armadas de las AGC hacia zonas de retaguardia de las FARC como las cuencas de los ríos Salaquí, Truandó, Cacarica y Domingodó, y el ingreso de un nuevo grupo armado a la zona con la presencia desde el mes de agosto de 2015 de estructuras del ELN que ingresaron por el medio Atrato y la cuenca alta del río Truandó. Esta situación ha provocado la confrontación entre los grupos armados y han puesto en alto riesgo a la población civil de las cuencas mencionadas.

LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA - FARC-EP

Esta guerrilla mantiene presencia en el territorio del Bajo Atrato a través de los Frentes 57 y 34. El Frente 57 se ubica principalmente en la zona de la frontera con Panamá desde el municipio de Juradó



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 5 de 38

en la costa Pacífica Chocoana, y pasando por el municipio de Riosucio y la Serrania del Darien en los municipios de Unguía y Acandí. El control sobre amplias zonas selváticas de la frontera ha permitido la configuración de un espacio de retaguardia y la posibilidad de intervenir en el desarrollo de actividades vinculadas con el narcotráfico como el cultivo, el procesamiento y paso de narcóticos hacia Panamá.

La ubicación de este grupo armado sobre la margen occidental del río Atrato ha originado afectaciones directas sobre las comunidades asentadas en los territorios colectivos y resguardos indígenas de las cuencas de los ríos Salaquí, Cacarica, Truandó, Domingodó y Quiparadó, ya que desde hace varios años la zona ha sido escenario de confrontaciones armadas con la Fuerza Pública. Sin embargo, tras la declaratoria del cese al fuego unilateral no se han registrado acciones ofensivas de las FARC contra el Ejército Nacional, el cual ha mantenido controles dirigidos principalmente contra el narcotráfico con presencia de unidades terrestres y de la Armada Nacional en varios puntos del río Atrato (Tumaradó, Travesía, La Honda, Yarumal).

En esta área del Bajo Atrato se desarrolla activamente la explotación forestal, en particular en zonas como las cuencas del Domingodó y Truandó, donde las FARC han impuesto un ordenamiento territorial regulando esta economía, dando indicaciones de en qué lugares y durante que temporadas se puede explotar la madera. Esto ha implicado el debilitamiento sistemático de las organizaciones comunitarias, cabildos indígenas y consejos comunitarios debido a que el ordenamiento del territorio impuesto por las FARC genera afectaciones sobre la autonomía y los procesos organizativos.

Las FARC mantienen su presencia armada en la margen occidental del río Atrato en razón a los siguientes factores: por una parte en respuesta a una estrategia que le ha permitido la constitución de un área de retaguardia en la frontera con Panamá, resguardando las estructuras armadas del Frente 57 una de las principales del Bloque Noroccidental. En segundo lugar por el interés económico relativo al control del cultivo, procesamiento y tráfico de estupefacientes, lo cual les representa una ventaja en relación con la dinámica de esta economía en otros territorios como el Darien y la serranía de Abibe donde las rentas del tráfico y el procesamiento dependen de otras estructuras armadas o delincuenciales. Así mismo, por el control de economías como la extracción de madera, la cual es regulada por este grupo con exacciones y ordenamiento de las actividades de explotación. Finalmente, por un interés político ya que al ser una zona de frontera donde existen grandes intereses económicos y de desarrollo, la convierte en un espacio importante en la etapa del pos-acuerdo, ya que la guerrilla puede constituir bases políticas y alcanzar algún tipo de participación en los escenarios locales.

En esta medida, el escenario de conflicto actual, que se caracteriza por el avance de hombres armados de las AGC hacía varias zonas del Bajo Atrato donde hay retaguardias de las FARC, ha provocado desde el mes de septiembre de 2015 una respuesta armada de las FARC, que ha comenzado a combatir a las AGC en el Truandó y en el Salaquí para contener su avance y evitar que logren constituir un corredor hacia el Pacifico, donde también las AGC han avanzado desde Buenaventura hasta Bahia Solano y la zona del Alto Baudó. Por esta razón cobra importancia la entrada del ELN al territorio y las implicaciones que esto tiene en relación a la continuidad persistencia de acciones bélicas en el Bajo Atrato.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 6 de 38

Ejército de Liberación Nacional (ELN)

Con la incursión de las AGC a la cuenca del río Truandó desde la primera semana de septiembre del 2015, se conoció del avance de estructuras del ELN desde el Alto Baudo y el Medio Atrato hacia la zona de Truandó y la frontera con Panamá. Esta guerrilla no hacia presencia en el Bajo Atrato desde mediados de los 90, lo cual llama la atención ya que su avance coincide con la incursión de las AGC.

Sin embargo, no se advierte ningún tipo de alianza entre estos dos grupos armados, por el contrario en septiembre y octubre se han presentado combates entre las AGC y unidades conjuntas de las FARC y el ELN en cercanías a las comunidades de La Nueva, Peñas Blancas, Clavellino y El Grito en la cuenca del río Truandó¹. Estas estructuras del ELN pertenecerían al Frente de Guerra Resistencia Cimarrón que ha hecho presencia histórica en la zona del Alto Baudó y Medio Baudó², en donde han sostenido desde el año 2014 confrontaciones con las AGC. El ELN habría llegado hasta la zona rural del municipio de Juradó³, ocupando estratégicamente áreas de control del frente 57 de las FARC e irrumpiendo al Bajo Atrato en medio del avance de las AGC y el desescalamiento de acciones bélicas de las FARC.

La irrupción del ELN en zonas de antiguo control de las FARC ha traído consecuencias humanitarias por el desarrollo de combates con interposición de la población civil, el reclutamiento forzado y el control social de la población.

Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)

En el año 2015 este grupo armado ilegal comenzó a hacer presencia en la región del Bajo Atrato a través de estructuras armadas integradas por hombres uniformados portando armas largas, que han incrementado el reclutamiento forzado.

Las AGC han transformado su forma de actuación en la región, que se había caracterizado por la presencia de puntos y hombres que controlaban las cabeceras municipales, corregimientos y poblados de la margen oriental del río Atrato, dando un paso del control de áreas semiurbanas hacia la zona rural. Esto ha implicado el incremento de integrantes en su estructura armada, lo que ha supuesto prácticas de reclutamiento en las cabeceras de Riosucio y poblados como Belén de Bajirá, La Punta, Pavarandó, Brisas, Llano Rico, y en los municipios del Eje Bananero, ya que las estructuras armadas de las AGC se han movido simultáneamente al Bajo Atrato, la serranía de Abibe (entre Nueva Antioquia y San José de Apartadó) y el Darién (cuenca del río Tolo en Acandí).

¹ De acuerdo a un Parte de Guerra del Frente de Guerra Occidental del ELN del pasado 18 de Noviembre, este grupo armado se atribuye la muerte en combate de 25 combatientes de las AGC en la cuenca del río Truandó, así mismo que dichos combates ocurridos entre septiembre y octubre de 2015 han sido conjuntamente con las FARC para contener el avance de las AGC.

² En la Nota de Seguimiento № 013-15 para los municipios de Alto Baudó, Medio Baudó y Bajo Baudó, la Defensoría del Pueblo había advertido que desde mediados del año 2014 se han presentado confrontaciones armadas entre el Frente de Guerra Resistencia Cimarrón del ELN y estructuras armadas de las AGC que generaron el desplazamiento forzado de al menos 3000 personas de los resguardos indígenas Embera y Wounaan.

³ El primero de diciembre de 2015 fue capturado en el municipio de Juradó a un hombre señalado por las autoridades como presunto comandante del Frente Resistencia Cimarrón del ELN.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 7 de 38

La presencia de las AGC en varias zonas rurales de la región del Urabá se da en medio del desarrollo de la Operación Agamenón, que adelanta la Policía Nacional y que ha dejado importantes resultados operativos representados en cientos de capturas de presuntos combatientes de esa agrupación ilegal, procesos de extinción de dominio y la incautación de cerca de 16 toneladas de estupefacientes. Así mismo, la Policía Nacional con apoyo de la Fuerza Aérea Colombiana llevó a cabo un bombardeo en el que murieron 12 combatientes de las AGC el pasado 5 de noviembre en el sur del municipio de Unguía.

Es probable que la expansión de las AGC responda a la búsqueda de nuevos espacios de retaguardia y para articular territorialmente el Urabá, el Bajo Atrato, el Medio Atrato y la costa Pacífica Chocoana, zonas donde hay una fuerte presencia de esta organización armada ilegal. De esta forma, este grupo se ha convertido en el principal generador de riesgo para la población civil en el Bajo Atrato debido al avance de estructuras armadas hacia territorios donde tienen intereses estratégicos económicos y militares, y también porque amenazan procesos organizativos de comunidades campesinas y étnicas de exigibilidad de derechos y restitución de tierras.

2. Dinámica de la confrontación armada en la región con afectaciones directas en la zona de frontera y las comunidades de resguardos indígenas y territorios colectivos que habitan en la margen occidental del río Atrato. De esto se deriva la ocurrencia de combates con interposición de la población civil, situaciones de confinamiento, señalamientos, amenazas, restricciones a la libre movilidad y desplazamientos forzados.

La dinámica de la confrontación armada en la región del Bajo Atrato se ha transformado debido a la incursión del ELN y de las AGC a las cuencas de la margen occidental del río Atrato. Es necesario advertir que se ha presentado una considerable disminución de acciones bélicas en relación con la confrontación entre las FARC y la Fuerza Pública, ya que durante los meses que ha durado el cese al fuego no se han registrado combates y acciones ofensivas por parte de esa guerrilla.

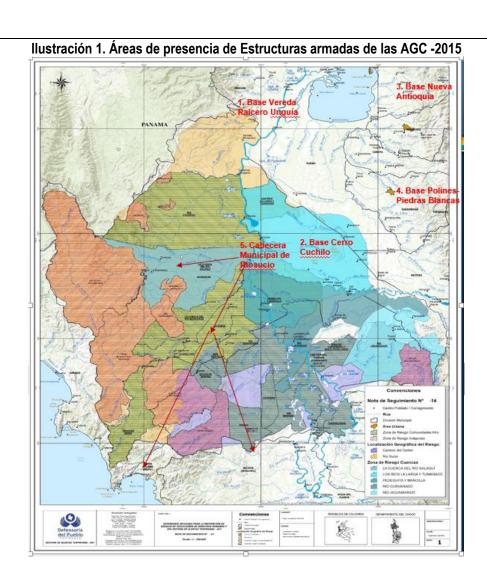
A pesar de esto, la incursión de las AGC a la cuenca de los ríos Truandó y Salaquí ha creado un escenario de riesgo donde se han presentado confrontaciones armadas entre las AGC, el ELN y las FARC-EP. De acuerdo con la información recaudada, un grupo de hombres armados de las AGC se habrían movilizado en septiembre de 2015 por río desde el municipio de Riosucio y otro grupo de hombres desde la cuenca alta del Río Truando, ubicándose inicialmente en la comunidad indígena de Pichindé y en el territorio colectivo de La Nueva, desde donde han convocado a reuniones a líderes, lideresas y autoridades étnicas de las cuencas de Truandó, Salaquí y Cacarica. También se informo acerca de la presencia de una estructura del ELN que habría llegado a la zona desde el Alto Baudó y que desde el 9 de septiembre ha sostenido combates con las AGC.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 8 de 38



El jueves 3 de septiembre de 2015, sobre las 10:00 pm, alrededor de 8 embarcaciones que transportaban hombres armados pertenecientes a las Autodefensas Gaitanistas de Colombia partieron del municipio de Riosucio hacia el Río Truandó por el sector de El Manguito donde en chalupas y botes más pequeños ingresaron hasta la comunidad de La Nueva, mientras otro grupo subió hasta la comunidad indígena de Pichindé.

En la Nueva y Pichindé establecieron retenes y retuvieron botes enviando mensajes al resto de comunidades de la cuenca para que los líderes se presentaran el 7 de septiembre a una reunión en la comunidad de La Nueva. Así mismo habrían retenido a dos presuntos miembros del frente 57 de las FARC que realizaban labores de inteligencia acerca de la presencia de las AGC en el territorio de la cuenca del Truandó y con los cuales habrían enviado un mensaje a la guerrilla.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 9 de 38

A la reunión del 7 de septiembre habrían asistido representantes de las comunidades de La Nueva, Clavellino, Truandó Medio y Taparal, territorios colectivos de la cuenca del Truandó. En la comunidad y durante la reunión habría alrededor de 50 hombres de las AGC portando armas largas y uniformados, bajo el mando de un comandante que se identificó como "El Mono". En la reunión el comandante del grupo armado ilegal habría informado a las comunidades no tenían la pretensión de confrontar a las FARC y que ya habían enviado mensajes de entendimiento, pero que no habían sido respondidos hasta ese momento. Así mismo, manifestaron que la cuenca del Truandó sería en adelante territorio de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia y que el grupo armado tenía intenciones de "ayudar a las comunidades en lo que necesiten" y que esta expansión se iba a presentar también en la comunidad de Domingodó y en la cuenca del río Salaquí, y que más adelante iban a convocar a reuniones donde participarían altos mandos del grupo ilegal. Tras la reunión, el grupo armado dejó un contingente en la comunidad La Nueva y otros hombres se movilizaron hacia otras comunidades.

En esa oportunidad la comunidad informó sobre el presunto reclutamiento de alrededor de 25 jóvenes de los barrios El Paraiso, Rufina y Maquent, que habrían sido llevados por las Autodefensas Gaitanistas de Colombia el día 6 de septiembre de 2015 y, que el 9 de septiembre del 2015 se presentó el reclutamiento de varios jóvenes de la comunidad indígena de Peñas Blancas por parte del ELN y que fueron posteriormente recuperados por la Guardia Indígena y las autoridades tradicionales.

También se identificó, por esa época, la presencia de zonas minadas en cercanías a las comunidades de Clavellino y La Nueva, y en caminos comunitarios y zonas de cultivos de pancoger, afectando a comunidades como Quiparadó, Marcial, Taparal, Dos Bocas y Truandó Medio. Esta situación generó el confinamiento de gran parte de la población debido al temor de quedar en medio de enfrentamientos, o bajo la presión de los grupos armados ilegales. Se registraron dos explosiones de minas antipersonal: una ocurrió a 40 metros de la comunidad de Truandó Medio que dejó herido a un combatiente de las AGC. Otra explosión se registró en cercanías a la comunidad de Clavellino cuando una babilla activó el artefacto explosivo.

En varias comisiones de verificación y acompañamiento humanitario (3-6 de octubre, 16-22 de octubre, 2-6 de noviembre de 2015) se logró establecer el desplazamiento forzado de varias familias de las comunidades de Quiparadó, Truandó Medio, Clavellino, La Nueva, Taparal, Las Pavas y Dos Bocas, que llegaron a la cabecera municipal de Riosucio. De esta forma fue posible verificar la situación de confinamiento por los combates en las afueras de las comunidades, donde existen las "fincas" o zonas de cultivos familiares y colectivos. La presencia de hombres armados, el temor por las confrontaciones y la presencia de minas antipersonal restringió el acceso de la población a sus cultivos de subsistencia, dejando las comunidades desabastecidas.

El 17 de octubre de 2015 se recibió información de que al alrededor de las 10:30 am entraron tres pangas y tres botes con hombres uniformados y armados pertenecientes a las AGC a la cuenca del río Salaquí. Las embarcaciones se movilizaron por el Atrato a plena luz del día y fueron observadas por los pobladores de la cabecera municipal de Riosucio. El grupo armado retuvo a dos personas de la comunidad de El Guineo y emprendieron su camino hacia la comunidad de Riociego, forzándolos a ser



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 10 de 38

guías. La entrada de este grupo armado al Salaquí se llevó a cabo el día 17 de Octubre de 2015 cuando gran parte de los habitantes de la cuenca se encuentran en la cabecera municipal de Riosucio participando de los cierres de las campañas electorales.

Resulta preocupante que se haya materializado esta incursión, a pesar de las advertencias hechas por la Defensoría del Pueblo acerca de la presencia de estructuras armadas de las AGC por el río Atrato y las amenazas de incursión a las cuencas del río Cacarica y Salaquí sin que las autoridades hayan tomado en cuenta las recomendaciones hechas por esta institución. Esta situación aumentó el alto riesgo de desplazamiento forzado, el confinamiento, las restricciones a la libre movilidad y la ocurrencia de combates con interposición de la población civil, destrucción y usos indebidos de bienes de la población por parte de las estructuras armadas de las AGC, el ELN y las FARC, amenazas contra los pobladores y la ubicación de zonas con minas antipersonal.

Ante esta situación la Fuerza Pública ha optado por fortalecer la presencia y controles a lo largo del río Atrato y en las desembocaduras de estas cuencas. Sin embargo, los combates persisten en la zona del territorio colectivo de Salaquí. El 29 de noviembre y el 1 de diciembre de 2015 se presentaron combates en inmediaciones a las comunidades de Cocoarenal y Las Delicias. En Cocoarenal, las familias habían salido a realizar gestiones comunitarias a Riosucio, sin embargo quedaron en confinamiento más de cinco familias de la comunidad de las Delicias.

3. Con el desarrollo de procesos de reclamación de derechos y restitución de tierras, se han producido amenazas contra líderes y lideresas, presiones de parte del grupo armado post-desmovilización AGC contra los Consejos Comunitarios y acciones violentas para impedir retornos y procesos organizativos de recuperación integral de territorios despojados por parte de personas vinculadas a presuntos despojadores.

Las AGC, en los municipios de Riosucio y Carmen del Darién, intimidan a las personas que se dedican a la defensa y protección de los derechos humanos y territoriales de las comunidades campesinas y étnicas. De igual modo, las FARC-EP también ejercen presiones contra algunos procesos organizativos en relación con el ordenamiento territorial, la llegada de colonos a algunos territorios colectivos y la regulación de actividades económicas.

Dos factores generan amenazas contra la población civil: por una parte, la denuncia de hechos relacionados con el accionar de los grupos armados en los territorios y por otra parte, las amenazas contra las comunidades y organizaciones que particularmente han iniciado procesos de reclamación para la restitución de sus tierras en el marco de la Ley 1448 de 2011 y han retornado sin acompañamiento.

Las amenazas derivadas por las denuncias relacionadas con el accionar de los grupos ilegales en los territorios se han agudizado tras la incursión de las Autodefensas Gaitanistas a las cuencas de los ríos Salaquí y Truandó desde el mes de septiembre de 2015. La entrada de este grupo armado a la cuenca del Truandó implicó la ocupación de bienes de la población civil, las presiones para que las



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 11 de 38

comunidades participaban en reuniones donde el grupo armado buscaba dar a conocer sus intenciones de establecerse en el área, los retenes ilegales sobre el río, los señalamientos contra algunas personas de las comunidades y la siembra de minas antipersonal que generó el confinamiento de algunas comunidades y el desplazamiento de otras. Sin embargo, las AGC fueron atacadas por el ELN y las FARC-EP para evitar la ocupación del territorio y contener el avance de las AGC hacia las retaguardias de las guerrillas en la frontera terrestre con Panamá, generando un nuevo escenario de riesgo para la población civil. Ante esta respuesta armada las AGC han hecho señalamientos contra la población acusándola de colaborar con la guerrilla y han amenazado a algunos líderes y representantes de comunidades que han denunciado ante las autoridades locales y nacionales las afectaciones por los combates y la presencia tanto de las AGC como de las FARC y el ELN en los territorios colectivos y resguardos.

Esta situación muestra el interés de las AGC por permanecer en el territorio haciendo presencia a través de estructuras que tienen alta capacidad armada, por esta razón los controles sobre la población podrían recrudecerse y no se descarta que utilicen estrategias de cooptación y repoblamiento como han utilizado en otros territorios como en la serranía de Abibe. De hecho las AGC han llegado a estos territorios pregonando que tienen intenciones de "apoyar" a la población con recursos económicos si se acogen a los intereses del grupo armado, por esta razón las amenazas contra la población se han incrementado en la medida en que el grupo ha visto que su objetivo de permanecer en el territorio se ha visto truncado por los ataques de las guerrillas que han logrado contener su avance y por la presencia de la Fuerza Pública que se ha visto en la necesidad de actuar tras la incursión de las AGC

Así mismo el paro en el corte de madera entre octubre de 2014 y agosto de 2015 que fue establecido por las FARC-EP en algunas zonas del Bajo Atrato, provocó un alto riesgo para la población retornada a territorios colectivos como Truandó y Salaquí que derivaban su sustento de esta actividad. Así mismo hubo amenazas contra trabajadores de empresas privadas que no son habitantes de las cuencas, pero que desde hace varios años realizan explotaciones ilegales dentro de los territorios colectivos.

Dinámica territorial del conflicto:

Es necesario reconocer que la dinámica territorial del conflicto ha tenido cambios en relación al escenario advertido en la Nota de Seguimiento 01-15 de febrero de 2015, debido al cese al fuego decretado por las FARC y el des-escalamiento sistemático de acciones armadas por parte de este grupo ilegal y la Fuerza Pública. En esta medida la ocurrencia de hostigamientos de las FARC contra la Fuerza Pública y los combates que se presentaban dentro de los territorios colectivos han disminuido generando un impacto positivo sobre la situación de la población civil en el Bajo Atrato.

Sin embargo, durante el año 2015 la irrupción de las AGC a las cuencas del Truandó y el Salaquí, la llegada de estructuras del ELN que hacen presencia en zonas de Juradó y Riosucio con anuencia del Frente 57 de las FARC, produjeron confrontaciones entre los grupos armados ilegales y el desarrollo de estrategias de control territorial basadas en el avance y contención militar de las estructuras armadas.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 12 de 38

También al uso de estrategias para el control de la población civil como reuniones forzadas con las comunidades y representantes de estas, las amenazas, la instalación de retenes ilegales, el confinamiento forzado de las comunidades para evitar denuncias y el desplazamiento de población en algunas áreas estratégicas militarmente. Estas estrategias han sido utilizadas principalmente por la AGC que han ocupado sistemáticamente algunas zonas de Truandó y Salaquí, donde además han hecho amenazas de muerte para los líderes y personas que han denunciado la incursión y presencia del grupo dentro de las comunidades.

Afectaciones de la población civil en el marco del conflicto armado

Cuenca del río Cacarica

En el transcurso del año 2015 y durante el tiempo que ha durado el cese al fuego, en el territorio de Cacarica no se han presentado nuevas acciones violentas derivadas de la confrontación entre el Frente 57, que ha fortalecido su presencia en esta zona de la frontera con Panamá, y la Fuerza Pública que a través de tropas de Infantería de Marina hace presencia y operativos de control. De esta forma, en relación con el escenario de riesgo del año 2014 se advierte que ha habido transformaciones en la dinámica del conflicto. Pero, persisten los controles de las AGC sobre el río Atrato en los puntos de Tumaradó, La Honda y Yarumal, donde ocasionalmente detienen embarcaciones de comunidades indígenas o afrocolombianas de la cuenca del Cacarica a las que imponen un tributo de gasolina.

Desde septiembre de 2015 persiste la amenaza de incursión de las AGC a la cuenca del río Cacarica, por el sector de Balsas y por Travesía. Durante la primera semana de septiembre en la incursión de las AGC al Truandó, este grupo armado citó a una reunión a varias comunidades donde expresaron su intención de permanecer en el Truandó y ampliar su accionar armado hacia los territorios de Cacarica y Salaquí. Por esta razón se prevé que si no hay acciones contundentes de parte de la Fuerza Pública para detener una probable consolidación de las AGC en el Truandó y el Salaquí, estas se extiendan hacia el territorio colectivo de Cacarica, donde ante el avance se presenten enfrentamientos con el Frente 57 de las FARC que en esta zona de la frontera controla actividades relacionadas con el narcotráfico y persistirían las disputas armadas ante una eventual dejación de armas de las FARC.

Por otra parte, otro factor de riesgo para las comunidades indígenas y de los territorios colectivos de la cuenca del río Cacarica es que tras las denuncias de las amenazas de incursión de las AGC a este sector y el apoyo que los procesos organizativos y comunitarios del Cacarica le han dado a las comunidades afectadas por la incursión de las AGC en Truandó y Salaquí, este grupo ilegal ha proferido amenazas generalizadas contra varios líderes y habría atemorizado a la población con una retaliación a través de una masacre.

El 15 de Enero de 2016, un numeroso grupo de hombres armados y uniformados pertenecientes a las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) habrían llegado hasta el sector de Sautatá, presuntamente con intenciones de ingresar al Consejo Comunitario de Cacarica por el sector que limita con el Parque Nacional Natural Los Katíos.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 13 de 38

De igual manera, presuntos miembros de las AGC vestidos de civil, ingresaron en horas de la noche a la comunidad de Balsitas La Coquera (cuenca del río Cacarica), y han interrogado a pobladores de este sector. De igual forma, se ha tenido conocimiento que las AGC han expresado que tienen un listado de personas para asesinar pertenecientes a las comunidades de Teguerré, Balsagira y Bocachica (Consejo Comunitario de Cacarica) y que su objetivo es incursionar a estas comunidades y a las Zonas Humanitaria de Nueva Vida y Nueva Esperanza en Dios.

Esta situación ha generado que los miembros de las comunidades indígenas de Salaquí Yarumal (30 familias) y Barranco (30 familias), así como las afrodescendientes de Caño Seco (63 familias), Playa Bonita (248 familias) y San José de Tamboral (211 Familias) se encentren confinadas. De igual forma, actualmente las siguientes comunidades del Consejo Comunitario de Cacarica se encuentran confinadas: Teguerré (35 familias), Bocachica (37 familias), Balsagira (40 familias), El Bendito Bocachico (38 familias). En todas estas comunidades las familias no se están movilizando a sus parcelas a ejercer sus labores tradicionales agrícolas por temor a quedar en medio de combates entre AGC y las guerrillas de las FARC y el ELN, de igual forma hay un temor generalizado de ser retenidos y torturados por los miembros de las AGC.

Se ha tenido conocimiento acerca de que algunas familias de estas comunidades se han desplazado a diversos lugares y se espera que en los próximos días, de no generarse las medidas de protección adecuadas, se produzcan otros desplazamientos masivos, como los ya advertidos y ocurridos en las cuencas del Truandó y del Salaquí.

Cuenca del río Salaquí

Pueblo

El 17 de octubre de 2015 un numeroso grupo de hombres armados de las AGC ingresó a la cuenca del río Salaquí, ubicándose en la comunidad de Riociego que se comunica con la cuenca del Truandó por el caño de El Grito. Este grupo armado llevaba consigo varias embarcaciones con remesas y avituallamiento y ocupó varias viviendas de la población civil. Esto obligó a que las familias de las viviendas ocupadas se ubicaran en la escuela, lugar escogido para un albergue humanitario de emergencia y otras fueran abandonando sus predios para desplazarse hacia el municipio de Riosucio. La Defensoría del Pueblo logró reubicar en dicho albergue a varias familias que habían quedado en medio de los primeros combates que empezaron ese mismo día al parecer por iniciativa de las FARC-EP en respuesta a la incursión de las AGC. Así mismo se presentaron combates el 25 de octubre de 2015 en cercanías a la comunidad de Las Delicias, y desde la fecha las AGC han tratado de avanzar a otras comunidades sin conseguirlo ya que se han presentado hostigamientos de parte de las FARC y por la presencia de la Fuerza Pública que estaría realizando acciones de control más no ofensivas.

Las AGC se establecieron en la comunidad y comenzaron a avanzar hacia otras comunidades como Cocoarenal y Las Delicias, entre el 29 de noviembre y el 2 de diciembre de 2015 se presentaron combates entre las AGC y las FARC-EP. En la actualidad, se mantiene el confinamiento de las comunidades de Las Delicias, Arenal Medio y Playa Bonita y el desplazamiento de 43 familias (143 personas) de la comunidad de Cocoarenal que temen volver por la presencia de las AGC en cercanías



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 14 de 38

a sus viviendas y a que se presenten nuevos combates con interposición de la población civil, así mismo persiste el confinamiento de las familias de Riociego, que también han sido objeto de amenazas debido a que algunos líderes han manifestado a las autoridades en diferentes oportunidades acerca de las afectaciones de la población por la presencia de las AGC y los combates con las guerrillas. De esta forma, de a acuerdo con la caracterización del riesgo hecha por la Defensoría, uno de los principales factores de amenazas en el Bajo Atrato se da por los procesos de exigibilidad de derechos y denuncias de acciones de grupos armados que afectan a la población civil.

El establecimiento de las AGC en la comunidad de Riociego y en zonas circundantes de esta dentro de la cuenca del río Salaquí tiene un impacto en relación con el desarrollo de la dinámica del conflicto en el territorio del Bajo Atrato, ya que por esta zona hay caminos y vías fluviales que comunican con la cuenca del río Truandó, por lo que se presume que ha habido movilidad de tropas de las AGC entre Truandó y Salaquí, lo cual coincide con la exacerbación del minado entre las comunidades de El Grito y Riociego.

Desde algunas comunidades y sectores del Salaquí se puede acceder por tierra hacia la sub-cuenca de Balsa en el sur del territorio colectivo de Cacarica. De esta forma este territorio resulta estratégico toda vez que el río Salaquí es navegable gran parte de su trayectoria desde la frontera con Panamá desembocando frente a la cabecera municipal de Riosucio. En la parte alta del río, en cercanías a la comunidad de Puerto Antioquia, el Frente 57continúa haciendo presencia, y particulares que han llegado a la zona de otras partes de la región y han desarrollado actividades relacionadas con el narcotráfico y el paso de narcóticos por la frontera. Esta problemática que es común en gran parte de los resguardos y territorios colectivos de la zona fronteriza, ya que para el paso de cargamentos con droga se utilizan por temporadas a jóvenes de las comunidades y a otros que son "reclutados" en Apartadó, Turbo y Riosucio.

El dominio territorial sobre la cuenca del río Salaquí, le permite a cualquier grupo armado ilegal tener una ventaja estratégica militar y para fines relacionados con el narcotráfico. Desde septiembre de 2015 la Defensoría ha advertido que la entrada al Truandó y posteriormente a la parte baja de la cuenca de Salaquí podría extenderse por este territorio e incluso alcanzar la cuenca del río Cacarica, poniendo en riesgo a la población civil de toda la margen occidental del río Atrato. De esta manera, se advierte que a pesar de los requerimientos hechos por la Defensoría, los riesgos persisten debido al avance de las AGC en la cuenca del Salaquí.

El 8 de Enero de 2016, hombres armados y uniformados presuntamente integrantes de las autodenominadas AGC llegaron a la comunidad de Caño Seco en el Consejo Comunitario de Salaquí, donde torturaron, amarraron e intimidaron a al menos 15 personas a quienes acusaron de ser colaboradoras de las guerrillas, interrogándolas y profiriendo amenazas de muerte contra toda la comunidad.

Ese mismo día, otro grupo de hombres armados y uniformados de las AGC, llegaron hasta la comunidad del Bendito Bocachico perteneciente al Consejo Comunitario de Cacarica, en donde amarraron y



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 15 de 38

torturaron a cinco personas (tres personas de la comunidad del Bendito Bocachico y dos personas de Balsitas La Coquera), señalándolas de ser colaboradoras de la guerrilla, interrogándolas y hurtando sus celulares.

El 8 de Enero de 2016, las AGC presuntamente habrían secuestrado a un hombre identificado como Luis Cartagena (cédula de ciudadanía No. 8.336.616) en la finca Sinaí ubicada entre las comunidades de Caño Seco y Playa Bonita, de quien aún se desconoce su paradero: al respecto, han circulado informaciones que indican que esta persona habrían sido asesinada. La Defensoría del Pueblo recibió solicitudes de familiares de la supuesta víctima para la activación del mecanismo de búsqueda urgente de personas desaparecidas, porque se desconoce su paradero.

El día 9 de Enero de 2016 las AGC retienen durante 5 horas a una joven perteneciente a la comunidad de Balsagira (C. C de Cacarica), en la comunidad de Playa Bonita, (C.C de Salaquí), abren sus piernas y la amenazan con meterle un cuchillo en sus genitales, mientras la acusan de ser compañera de un guerrillero, situación que constituye un acto de violencia sexual, que indica la gravedad de las acciones de este grupo armado ilegal sobre la población civil y como este tipo de violencia es un factor de intimidación que afecta no solo a las víctimas directas sino que tienen un carácter de intimidación colectiva.

El 10 de Enero de 2016, hombres armados de las AGC retuvieron, amarraron y torturaron a un adulto mayor (hombre de 67 años) perteneciente a la comunidad de Teguerré del Consejo Comunitario de Cacarica, en la comunidad de Playa Bonita, a quien señalaron de ser auxiliador de la guerrilla.

Hombres armados de las AGC llegaron el día 10 de Enero de 2016 hasta la comunidad indígena de Barranco; las comunidades Indígenas de Yarumal y Unión Chamí, al ver la movilización de hombres armados hacía la comunidad de Barranco, enviaron varias comisiones a verificar la situación y al llegar se encontraron con un numeroso grupo de hombres armados y uniformados de las AGC, quienes obligaron a los miembros de las comunidades a estar en una reunión. En esta reunión les informaron que venían a copar el territorio y que no se meterían con la población civil, les advirtieron que no podían informar ni denunciar a las autoridades e instituciones, porque ellos estaban siendo perseguidos por el Gobierno. De igual forma informaron que llegarían hasta la comunidad de Nuevo Antioquia (Cabecera del Rio Salaquí) en la frontera con Panamá. Esta situación produjo el confinamiento de la población de estas comunidades indígenas.

El 12 de Enero de 2016 varios indígenas de la comunidad de Barranco fueron retenidos por las AGC que instalaron un retén ilegal en la comunidad de Playa Bonita. Los civiles estuvieron retenidos hasta el día 13 de Enero cuando una comisión de las autoridades tradicionales del resguardo Salaquí Pavarandó logró llegar hasta la comunidad para rescatarlos.

El 13 de Enero de 2016, un grupo de aproximadamente 80 hombres pertenecientes a las AGC llegaron hasta la comunidad de Tamboral en el Consejo Comunitario de Salaquí, provocando una situación de confinamiento y el presunto desplazamiento forzado de varias familias hacia el municipio de Juradó.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 16 de 38

Al parecer, se estarían presentando desplazamiento forzados de población hacia el municipio de Juradó (Chocó) debido a que la presencia de las AGC y los retenes y controles que mantienen sobre la cuenca del río Salaquí impiden el paso de población, generando confinamiento y temor entre las comunidades, de manera que un número indeterminado de familias han optado por remontar el río y utilizar trochas hasta el municipio de Juradó a fin de salvaguardar sus vidas.

Es de anotar que a pesar de que se han hecho alrededor de ocho solicitudes y advertencias por parte de la Defensoría del Pueblo desde el 7 de Septiembre de 2015, la situación actual de vulneración de derechos humanos causadas por el accionar de grupos armados ilegales en la zona del Bajo Atrato no ha cesado, las acciones institucionales para prevenir dichas violaciones han sido insuficientes, de igual forma las medidas para atender y proteger a la población víctima de desplazamiento forzado y confinada de las cuencas del Truandó y del Salaquí no han sido implementadas, ni tampoco se ha aplicado los planes de prevención y protección, pese a las visitas de verificación interinstitucionales realizadas en el mes de octubre y noviembre.

Las propuestas de protección que las comunidades han entregado no han sido tramitadas de forma efectiva, ni se les ha informado de acciones tendientes a mitigar la emergencia humanitaria que ha traído una grave situación de escasez de alimentos y hambre entre las comunidades. De igual forma, no se han adoptado medidas efectivas para prevenir nuevas vulneraciones a los derechos humanos en ninguna de las zonas advertidas (Truandó, Salaquí, Cacarica y Domingodó), como lo comprueba la situación actual que afrontan las comunidades, y es preocupante que a pesar de la presencia de la Fuerza Pública dentro de la cuenca del Salaquí, se presenten este tipo de situaciones que involucran el accionar de un grupo armado ilegal que incursionó a la zona desde septiembre de 2015.

Truandó-Domingodó

Las cuencas de los ríos Domingodó y Truandó, han sido históricamente afectados por la dinámica del conflicto en la región, actualmente se caracterizan por el desarrollo de un proceso no acompañado de retorno por parte de la población que fue desplazada en varias oportunidades entre los años 1996 y 2006, y que paulatinamente han vuelto a abrir las trochas y caminos y a asentarse en las comunidades que fueron abandonadas. Muchas familias de las comunidades de territorios colectivos (Dos Bocas, Taparal, Truandó Medio, La Nueva, Clavellino, Bocas de Taparal, Río Quiparadó, Río Domingodó, Chicao y La Madre) que habitaban en estas cuencas y que fueron desplazadas continuaron viviendo barrios de Turbo, Riosucio y otros municipios de la región, pero han mantenido una fuerte relación con el territorio debido a que algunas pasan temporadas trabajando y abriendo los terrenos aptos para el cultivo de pancoger que se habían perdido con el abandono del territorio. De esta forma, algunas familias fueron retornando, asentándose de nuevo en las comunidades y trabajando la tierra de la cual sacan el sustento para las familias que no han optado por regresar, con lo cual fortalecen lazos de solidaridad que reconstruyen tejidos comunitarios que se perdieron con el desplazamiento. Sin embargo, la mayoría de personas que han retornado son mayores mientras que gran parte de los jóvenes que salieron desplazados y la generación que nació durante el desplazamiento viven en las cabeceras municipales. Esta situación muestra los efectos del desplazamiento forzado sobre las



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 17 de 38

comunidades negras en el país: la fragmentación de los procesos comunitarios, las dificultades para encontrar relevos generacionales en los liderazgos comunitarios, el desinterés por el trabajo en el campo por parte de los jóvenes debido al empobrecimiento sistemático de las economías agrícolas. Esto tiene así mismo implicaciones sobre la memoria ancestral del territorio y conocimientos específicos sobre botánica y agricultura, por el uso de plantas medicinales y el uso de semillas y suelos.

Las comunidades de los territorios colectivos de las cuencas de Truandó y Domingodó han comenzado a reconstruir las comunidades y retornar por su propia cuenta, reorganizando las Juntas Directivas de los Consejos Comunitarios y reactivando lazos comunitarios y con el territorio. Sin embargo, estos retornos no han sido plenamente acompañados por el Estado, lo cual ha implicado que persistan muchas problemáticas y riesgos, y que actualmente gran parte de las familias retornadas y aquellas que aun desplazadas derivan su sustento del trabajo agrícola en las cuencas, hayan sido desplazadas, estén en riesgo de desplazamiento nuevamente y pierdan así su único sustento. Así mismo, la falta de acompañamiento ha generado que debido al desplazamiento se hayan fracturado procesos organizativos autónomos y que estos no hayan podido ser retomados debido a que pocos líderes y lideresas se atreven a reconstruirlos por las amenazas y riesgos derivados del conflicto que aun afectan estos territorios.

Las comunidades indígenas del pueblo Wounaan que habita en el Resguardo Jagual Chintadó al que pertenecen las Comunidades de Marcial, Jagual y Pichindé y la comunidad de Juinduur, y el pueblo Embera que habita en los resguardos Río Truandó Peñas Blanca, Yarumal y el Barranco, Río Quiparadó y Río Domingodó, también fueron desplazadas en el año de 1997 y forzadas a abandonar el territorio. Muchas familias Embera y Wounaan terminaron buscando familiares en otras regiones del Chocó y el Urabá, y otras tantas se quedaron en la cabecera municipal de Riosucio, debido a que en la zona se llevaron a cabo enfrentamientos entre el Bloque Elmer Cardenas y las FARC-EP hasta el año 2006, así como por las acciones ofensivas de la Fuerza Pública, como bombardeos aéreos que se realizaron indiscriminadamente afectando a comunidades indígenas hasta el año 2011.

Aunque algunas familias retornaron, otras permanecen en las cabeceras municipales dependiendo del sustento del territorio. Las comunidades indígenas del Truandó y el Domingodó han asumido como convicción no volver a abandonar el territorio a pesar de las emergencias humanitarias derivadas del conflicto armado y los ciclos de enfermedades que afectan principalmente a niños y niñas indígenas, ya que desde julio de 2013 han muerto 19 niños por diferentes enfermedades diarreicas, respiratorias y desnutrición de esta zona del Bajo Atrato.

Así mismo reconstruyeron Cabildos Mayores y Organizaciones de Cabildos y resguardos, que son parte del gobierno autónomo de los pueblos indígenas Embera y Wounaan. Estas organizaciones han servido para que las comunidades establezcan puentes con la institucionalidad local y cuenten con mecanismos de participación. También han coadyuvado al fortalecimiento de procesos como la guardia indígena y de gobierno propio, que permiten ejercer a las comunidades sus derechos dentro de los territorios exigiendo a los grupos armados respeto por la población indígena, o realizando acciones como la búsqueda y recuperación de jóvenes de las comunidades que se han ido o han sido reclutados por los



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 18 de 38

grupos armados ilegales. Este trabajo que fortalece la autonomía y busca la protección de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas ha ocasionado a la vez amenazas contra líderes, lideresas y autoridades.

Desde el mes de abril del año 2014 la Defensoría del Pueblo advirtió acerca del paso de un contingente de hombres armados pertenecientes a las AGC que salieron desde zonas cercanas al municipio de Riosucio y atravesaron la cuenca del río Truandó, llegando a finales del mes de abril a varias comunidades indígenas del municipio de Bahía Solano y entre mayo y junio reforzaron a las unidades de las AGC que combatían con el ELN en la serranía del Baudó. A pesar de esta situación, las AGC no permanecieron en el territorio de la cuenca del río Truandó, y de acuerdo a lo advertido en la Nota de Seguimiento 001-15 las FARC-EP fueron señaladas como la principal fuente de riesgo y amenaza en esta zona del Bajo Atrato.

Desde septiembre de 2015 se presentó la incursión de estructuras armadas de las AGC, la cual se mantiene hasta hoy, y que provocó el desplazamiento forzado de familias de las comunidades de Clavellino, La Nueva, Quiparadó, Taparal y Truandó Medio, así como el confinamiento debido a los combates, las restricciones a la libre movilidad y la siembra indiscriminada de minas antipersonal y artefactos explosivos. Así mismo se presentaron amenazas contra miembros de la comunidad indígena de Peñas Blancas que obligó a que varias familias fueran también desplazadas. Esta ocupación de las AGC y la aparición del ELN en el escenario de guerra en el Bajo Atrato, permite afirmar que la continuidad del conflicto armado y las confrontaciones durante el año 2016 será uno de los principales problemas en la región, debido a que las AGC han manifestado su interés por permanecer en esta zona y abrir un nuevo espacio de retaguardia. Mientras que el ELN ha ocupado zonas del Frente 57, tratando de contener a las AGC y brindando protección a las FARC-EP.

Comunidades Indigenas de las cuencas de los ríos Salaquí y Truandó 2015					
Resguargdo	Comunidad	Poblacion			
	Pichinde	249			
Jagual Chintadó	Jagual	530			
	Marcial	277			
Quinaradó La Loma	Quiparadó	189			
Quiparadó La Loma	Juinduur	82			
Peñas Blancas Río Truandó	Peñas Blancas	272			
	Pueblo Antioquia	183			
Calaguí Davagandá	Unión Embera Katío	519			
Salaquí Pavarandó	Unión Embera Chamí	151			
	Barranco	130			
Yarumal El Barranco	Yarumal	116			
T	2698				

Sobre la extracción de madera en la cuenca de los ríos Truandó y Domingodó, se observan dos tipos de explotación y aprovechamiento. Por una parte, el uso y aprovechamiento por parte de las comunidades indígenas y afrocolombianas retornadas sin acompañamiento que han usado



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 19 de 38

ancestralmente la madera para la construcción de viviendas, puentes y embarcaciones; y también han desarrollado la explotación de maderas con fines comerciales, obteniendo recursos económicos que han hecho de esta una práctica extendida en las comunidades, ya que la explotación de madera es uno de los vínculos que mantienen las comunidades y familias desplazadas y no retornadas con sus territorios, cientos de familias de las cuencas del Domingodó, Cacarica, Truandó y Salaquí, derivan su sustento del trabajo periódico en parcelas o extrayendo maderas para vender en Riosucio y Turbo.

En segundo lugar, la explotación a mediana y gran escala por parte de terceros y empresarios madereros que no tienen vínculos familiares con el territorio, sino que aprovechando la falta de regulación por parte del Estado y las autoridades ambientales, policiales y militares, el abandono del territorio y las debilidades y riesgos de las autoridades étnico-territoriales para ordenar esta actividad.

Se ha informado por parte de la comunidad, casos de "empresas fachada" o grupos de personas que se dedican a explotar maderas y venden las rastras o cargas en el mercado ilegal en Riosucio y Turbo, o se venden a comercializadoras que tienen vínculos con empresas en Cartagena, Medellín y Barranquilla. Esta forma de explotación de maderas a través de intermediarios ha sido utilizada por empresas para el desarrollo de formas de extracción a gran escala donde prevalece el interés particular, facilitando maquinaria y equipos para la tala y corte de madera, evadiendo los controles ambientales y permitiendo el flujo continuo de maderables por el Atrato.

Así mismo, las FARC que hacen presencia y ejercen control en las áreas de explotación, y las AGC que controlan las vías de salida de la madera, se benefician por cuenta de cobros extorsivos, permitiendo que la explotación de maderas se de a gran escala en algunas zonas.

La explotación a gran escala deriva en problemas ambientales con el taponamiento de los ríos y caños, la sedimentación acelerada de los cauces reduciendo el flujo de agua lo que impide el transporte fluvial, además de la contaminación de las aguas que ha reducido ostensiblemente el ecosistema de peces afectando la pesca artesanal.

Con el taponamiento de las vías fluviales algunas empresas o particulares ofrecen a las comunidades a cambio de la explotación, la adecuación de canales y el destaponamiento y dragado de los ríos, aunque la tala de árboles genera daños ambientales que no son compensados.

La explotación de madera es una actividad ilegal si no se cumple con las disposiciones ambientales para el uso, aprovechamiento y explotación forestal y si no se cuentan con las licencias ambientales requeridas para tal fin. Sin embargo, es importante tener en cuenta los dos aspectos señalados, toda vez que algunas comunidades han utilizado la explotación forestal para suplir sus necesidades básicas producidas por el sistemático abandono estatal. Por otra parte, al mismo tiempo se desarrollan actividades de extracción a gran escala por parte de terceras personas que han conformado empresas criminales que se han beneficiado del desplazamiento forzado y el abandono de las tierras.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 20 de 38

La Larga Tumaradó y Pedeguita Mancilla

Los territorios colectivos de La Larga Tumaradó y Pedeguita Mancilla, aunque no son directamente un escenario de confrontación entre los grupos armados ilegales, si se encuentran en riesgo debido a que persisten las amenazas relacionadas con los avances en el proceso de restitución de tierras y la oposición por parte de algunos sectores de las comunidades, personas vinculadas a los grandes ocupantes y presuntos despojadores, como también las presiones del grupo armado ilegal AGC que hace presencia en algunas comunidades de estos Consejos Comunitarios.

Las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) hacen presencia en varias comunidades de La Larga como el corregimiento de Blanquicet, Macondo, La Punta, la ciénaga de Tumaradó y en el sector del Cerro Cuchillo. Mientras que en Pedeguita, como también con hombres vestidos de civil en El 7, El 10, Santa María, San Andrés, Playa Roja, El Abierto y la comunidad ribereña de Pedeguita. Esta presencia extendida les ha permitido fortalecer sus actuaciones en la cabecera municipal de Riosucio y favorecer la estrategia de ocupación de la margen occidental del Atrato desde poblados ribereños de La Larga Tumaradó.

De acuerdo a lo ya documentado por la Defensoría en las Notas de Seguimiento Nº 18-12 y Nº001-15, que los grandes ocupantes de tierras en los territorios colectivos de La Larga Tumaradó y Pedeguita Mancilla son una fuente de riesgo para la vida, libertad e integridad de las comunidades, organizaciones étnico-territoriales, y personas que han adelantado procesos para la restitución y recuperación efectiva de las tierras que fueron presuntamente despojadas.

Desde diciembre del año 2014 se había advertido la agudización de las amenazas contra algunos reclamantes de tierras y líderes de algunas comunidades del consejo comunitario de Pedeguita Mancilla y las cuales se hicieron patentes desde el conflicto derivado por la representatividad de la Junta, cuando un grupo de líderes impugnó la elección de la actual Junta Directiva del Consejo ante la dirección de comunidades negras del Ministerio del Interior manifestando que en la asamblea en que esta se llevó a cabo hubo presencia de miembros de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia y presiones de parte de algunos reconocidos ocupantes de mala fe y presunto despojadores de tierras. Esta situación es una estrategia utilizada como mecanismo para frenar los procesos de restitución de tierras despojadas y fue identificada por el Sistema de Alertas Tempranas como parte de escenario de riesgo en la Nota de Seguimiento N°001-15 de Febrero de 2015.

De esta forma ocurrió el desplazamiento forzado de José Enil Mosquera en Diciembre de 2014 por amenazas contra su vida y las posteriores amenazas contra las personas que participaron de la impugnación, situación que ha sido dada a conocer por la Defensoría del Pueblo a la Unidad Nacional de Protección (UNP) en Oficios fechados desde Diciembre del año 2014.

Por otra parte, algunas de las personas a quienes se les solicitaron medidas de protección urgentes, han sido víctimas de nuevas intimidaciones a través de mensajes de texto y llamadas amenazantes, además de continuos seguimientos a sus viviendas. Por esta razón y ante el hecho de que no se han



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 21 de 38

hecho efectivas las medidas de protección, la Defensoría del Pueblo Regional Urabá interpuso una acción de tutela el pasado 18 de septiembre y sobre la cual el pasado 2 de octubre el Tribunal de Apartadó decidió solicitar medidas provisionales a favor de las personas amenazadas para que la UNP de manera urgente brindara escoltas y medios de transporte.

Estos hechos se suman a lo ya advertido por la Defensoría Regional Urabá a través del oficio 0069 del 28 de enero de 2015 y por el Sistema de Alertas Tempranas en el Oficio 403501-1568/14 del 30 de diciembre de 2014 sobre la gravedad de las amenazas contra la vida, libertad e integridad de los y las líderes que han impugnado la elección de la Junta y denuncian irrupciones de terceros para revertir el proceso de restitución de tierras del cual ya se surtió su etapa de caracterización de afectaciones territoriales que contó con apoyo de la Defensoría del Pueblo (Entre octubre y noviembre de 2014 la Defensoría realizó un proceso de acompañamiento a la caracterización debido a los riesgos identificados durante la misión interinstitucional llevada a cabo en noviembre de 2013) y donde se conocieron intimidaciones contra las comunidades por parte de hombres pertenecientes a las AGC y algunos trabajadores de fincas de ocupantes señalados como presuntos despojadores. Estas presiones derivaron en silencios y versiones ajustadas a los intereses de los presuntos despojadores para mantener las tierras adquiridas de manera ilegal en el territorio colectivo.

A esta situación se suma el incremento en los procesos de repoblamiento que han sido denunciados por las comunidades en un sector cercano a las comunidades de El Abierto y Santa Cecilia en el territorio colectivo de Pedeguita y Mancilla, donde personas que no son pertenecientes al Consejo y que llegan de la cabecera municipal de Riosucio, Belén de Bajira y el eje bananero, reciben parcelas y se dedican a la explotación forestal. Así mismo, la continua actividad ganadera y bufalina en las haciendas Villa Alejandra I y II ubicadas entre los consejos comunitarios de Curbaradó y Pedeguita, y la explotación de plátano de ASOPROBEBA, quienes han sido reconocidos por parte del INCODER como ocupantes ilegales en el Curbaradó y de quienes se presume son así mismo ocupantes ilegales en Pedeguita Mancilla, (Informe de Caracterización Jurídica y Saneamiento de los territorios Colectivos de Curvaradó y Jiguamiandó, elaborado por el INCODER, en cumplimiento de los autos 045 y 112 del 2012, proferidos por la corte constitucional, Pág. 16).

Persisten estrategias de intimidación contra la población campesina que ha retornado sin acompañamiento a varias veredas que hacen parte del territorio colectivo de La Larga Tumaradó y que se ubican entre los departamentos de Choco y Antioquia (Cuchillo Negro, Cuchillo Blanco, Las Guacamayas, Puerto Nuevo, Blanquicet, Cocuelos, Palma Real, La Florida). Mediante el uso de formas de intimidación como amenazas verbales, envenenamiento de animales domésticos y ganado, destrucción de viviendas, destrucción de cultivos, cortes de cercas, paso de ganado por bienes y predios de las familias retornadas; se ejercen presiones para que estas familias desalojen los predios y desistan de permanecer en ellos. Algunos reclamantes han optado por organizarse y articularse al Consejo Comunitario como una estrategia para permanecer en el territorio y recuperar sus tierras presuntamente usurpadas y acumuladas por particulares.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 22 de 38

En el caso de Pedeguita Mancilla, persiste un conflicto por la representatividad en el Consejo Comunitario ya que se han presentado presiones de las AGC, hombres de este grupo habrían participado en la asamblea de elección de la Junta Directiva escogida en diciembre de 2013, como una estrategia de intimidación que terminó por favorecer los intereses de algunos grandes ocupantes del territorio colectivo. A la vez los grandes ocupantes habrían utilizado a varios abogados para la redacción de los reglamentos internos del Consejo Comunitario para que estos incluyeran aspectos en beneficio de sus actividades económicas y la acumulación de predios dentro del territorio colectivo. Por esta razón un grupo de líderes y lideresas optaron por impugnar dicha elección ante la Dirección de Comunidades Negras del Ministerio del Interior, lo que provocó amenazas, intimidaciones y seguimientos sobre ellos. Si bien, el Ministerio del Interior decidió declarar nula la elección de la Junta Directiva y hacer un llamado a una nueva asamblea, se han agudizado las amenazas y presiones para erosionar la autonomía del Consejo Comunitario y lograr que este sea cooptado a favor de los intereses de los grandes ocupantes y presuntos despojadores.

Por otra parte se identifican dos tipos de estrategias que han configurado el riesgo para la población reclamante de los territorios colectivos de La Larga Tumaradó y Pedeguita Mancilla, y que responden a la forma en que se ha consolidado el despojo en estos dos territorios:

1. Oposiciones directas a los retornos de población desplazada como estrategia para la persistencia del despojo: En la Larga Tumaradó, que es un territorio de más de 100 mil hectáreas se han presentado retornos de población reclamante de tierras desde el año 2013 a varias veredas que hacen parte del título colectivo y que se ubican en el área_limítrofe de Antioquia y Choco (sectores de Blanquicet, Macondo, Guacamayas y El 40). Estos retornos se han dado de forma masiva y cientos de personas entraron a recuperar los predios que manifiestan habrían sido despojados y cuyos procesos de restitución habían adelantado de forma individual, ya que al momento del desplazamiento y el despojo contaban con títulos individuales otorgados en algunos casos por el INCORA sobre predios baldíos o con cartas de compraventa. Sin embargo, tras la arremetida paramilitar en la zona (1997-2002) muchas de estas familias fueron desplazadas, algunas forzadas a vender sus predios o simplemente víctimas de despojo por alteración en documentos y manipulación de información a través de las oficinas de registro de instrumentos públicos y notarias locales del eje de bananero. En medio de este proceso violento, se adelantó la titulación colectiva por parte del INCODER que englobó territorios como las veredas que conforman los corregimientos de Blanquicet, Macondo y Guacamayas, pero que no realizó un efectivo proceso de saneamiento de las tierras, en una zona que se caracteriza por un proceso de colonización campesino de familias venidas de Antioquia, Córdoba, Sucre y Bolívar entre 1960 y 1990.

Ante los retornos de esta población reclamante se han presentado oposiciones a través de ataques, amenazas e intimidaciones, por parte de trabajadores de los latifundios constituidos durante el desplazamiento masivo de la población, y por parte de hombres presuntamente pertenecientes a las AGC que hacen presencia en algunos poblados del territorio colectivo. De esta forma se han documentado quejas por agresiones, amenazas, intimidaciones, corte de cercas, envenenamiento de animales domésticos y ganado, destrucción de cultivos, destrucción de viviendas, restricciones a la



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 23 de 38

movilidad, acoso sexual y atentados con armas de fuego⁴ por parte de hombres presuntamente pertenecientes a las AGC y también por personas que se identifican como trabajadores de las fincas ganaderas presuntamente despojadas a los reclamantes.

Otra forma de oposición a los retornos se han presentado por vías legales a través del desarrollo de procesos policivos de lanzamiento por ocupación y desalojos adelantados por las Inspecciones de Policía de Currulao, Bajira y Turbo desde el año 2013, algunos de los cuales no han cumplido con la jurisprudencia existente en materia de protección de los derechos de la población desplazada⁵, tal y como ha quedado consignado en el acta de suspensión de los desalojos que se llevarían a cabo a partir del 14 de diciembre de 2015 por parte de la Inspección de Policía de Currulao en veredas que se encuentran dentro del globo del territorio colectivo de La Larga Tumaradó. El 14 de diciembre debido a una intervención de la Defensoría Regional Urabá cuyo objetivo fue la garantía de los Derechos de la Población Desplazada y el cumplimiento de la jurisprudencia existente para la protección de esta población en casos de desalojos, el proceso de desalojo de 65 familias fue suspendido temporalmente. Además, la Defensoría del Pueblo ha conocido que en algunas de estas veredas se han presentado agresiones y amenazas de parte de particulares y trabajadores de las fincas contra personas que serían desalojadas.

El pasado 15 de diciembre en horas de la mañana un grupo de hombres armados ingresó a la vereda Bella Rosa, al predio denominado La Sarca y destruyeron la vivienda y los cultivos de yuca y plátano de una familia retornada. Una de las personas de la familia manifiesta que al acercarse a los vaqueros para quejarse por la situación estos habrían mencionado que era por "ordenes de los patrones" y que todas las tierras que iban a recuperar con el desalojo iban a volver a ser potreros. El día 14 de diciembre de 2015 en la vereda El Cocuelo sector de Palma Real otra familia reclamante de tierras que manifiesta haber retornado a las tierras desde marzo del año 2014 y quienes habrían sido notificados para el desalojo el día sábado 12 de diciembre, fue intimidada por presuntos trabajadores de la Finca Villa

⁴ El 28 de octubre de 2015 en la vereda Las Guacamayas dentro del globo del territorio colectivo de La Larga Tumaradó, se presentó un atentado con arma de fuego contra el señor Tito David Gómez, quien es reclamante de tierras y desde el año 2013 había retornado junto con algunos de sus hijos, quienes desde el retorno han sido víctimas de hostigamientos y amenazas por parte de personas que ellos identifican como trabajadores de las fincas ganaderas y personas que se identifican como miembros de grupos armados. Varios de los familiares del señor David fueron también amenazados de muerte y han optado por desplazarse y otros por continuar en las tierras aunque hasta el momento no se les han otorgado medidas de protección.

⁵ En el caso particular de desalojos la Honorable Corte Constitucional ha señalado una serie de presupuestos básicos en diferentes Sentencias (T-068 de 2010; T-725 de 2008, T-967 de 2009, T-527 de 2011, T-282 de 2011 y T-528 de 2011, entre otras) y que el Estado colombiano ha ratificado una serie instrumentos internacionales, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el que se señalan, también, obligaciones del Estado frente a la prevención y práctica de los desalojos forzados. En este contexto, en los procesos de desalojo donde hay víctimas de desplazamiento forzado es necesario que previamente se adelanten acciones para concertar la reubicación de las familias, lo cual es competencia de la Alcaldía Municipal (Sentencia T-725 de 2008). En esa misma perspectiva más recientemente la Sentencia T-282 del 2011 indica que: "En suma, de la jurisprudencia de la Corporación construida en escenarios constitucionales semejantes al que se aborda en esta oportunidad, es posible extraer las siguientes conclusiones: existe jurisprudencia constante, uniforme y reiterada por distintas salas de revisión en el sentido de que (i) la tutela es procedente en términos formales para estudiar asuntos en los que la población desplazada se encuentra inmersa en diligencias de desalojo (o, de forma más amplia, en procesos policivos de restitución bienes ocupados irregularmente), incluso cuando los bienes ocupados son de propiedad pública. En esos casos, (ii) el Estado tiene la obligación de garantizar un albergue en condiciones acordes con la dignidad humana para los afectados con la actuación policiva y (iii), en caso de que ello no haya ocurrido aún, tiene el deber de activar el sistema de protección de la población desplazada y asumir las obligaciones establecidas por la jurisprudencia constitucional, la ley y el reglamento en cabeza de las distintas autoridades públicas frente a las víctimas del desplazamiento forzado."



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 24 de 38

Sofía. Al parecer ese día la familia vio un numeroso grupo de trabajadores y vaqueros de las fincas que se alistaban para quemar y destruir los cultivos y viviendas de las personas que serían desalojadas en ese sector. Al ser suspendidos los Desalojos, las unidades de Policía que estaban en la vereda se retiraron y minutos después de haberse marchado las autoridades que participarían en el Desalojo, un par de hombres en motocicletas y con cascos pasaron por la vivienda y comenzaron a tomar fotos de la familia, los hombres no se identificaron y se marcharon tras haber tomado las fotografías.

El 14 de diciembre en horas de la tarde los trabajadores de las fincas habrían puesto candados en algunas puertas y varios hombres se habrían ubicado en estas para impedir el paso de las familias reclamantes retornadas a El Cocuelo. El día 15 de diciembre un menor de edad que se encontraba enfermo y salió en compañía de familiares para buscar atención médica en Chigorodó, fue retenido durante más de una hora por hombres que impidieron el paso de estas personas.

Ese 14 de diciembre, previo a la suspensión del proceso de desalojo, varias personas de las veredas Eugenia Media informaron que desde el sábado 12 de diciembre varios hombres, presuntamente trabajadores de las fincas, se acercaron a varias viviendas dentro de las fincas e intimidaron a las familias diciendo que: "ahora si les va tocar salir" y que los desalojos se harían sí o sí porque el "patrón" habían invertido mucha plata para que desalojaran a la gente.

En la vereda Eugenia Media a una mujer mayor de edad quien manifestó haber retornado a sus tierras desde el abril del año 2014, ha estado siendo hostigada por un trabajador de una de las fincas de la zona. El hombre la ha amenazado en varias oportunidades diciéndole que va a hacer todo lo posible para sacarla de esa finca. De esta forma desde el mes de agosto la señora ha visto que varios animales (dos perros, un caballo, varias decenas de gallinas) habrían muerto envenenados, ya que sin ninguna explicación comenzaron a enfermar y a morir en cuestión de horas. Así mismo la señora informa que tiene mucho temor de que hayan envenenado sus fuentes de agua porque durante esta semana murió otro animal (un perro) que habría consumido agua de un aljibe, razón por la cual ella ha dejado de tomar el agua y recurrir a sus vecinos.

Así mismo se ha conocido de casos de personas y familias retornadas desde el año 2013 en la vereda Cuchillo Negro que fueron notificadas por el inspector de Policía de Currulao de que serían desalojadas. Algunas de estas familias incluso han formulado varias denuncias penales relacionadas con hostigamientos, destrucción de cultivos y amenazas por parte de trabajadores de las fincas y otros hombres presuntamente pertenecientes a las AGC ocurridos entre 2013 y 2015, tras su retorno no acompañado a las tierras que reclaman como presuntamente despojadas.

La conjunción de estas dos formas de oposición se han presentado también en el territorio de Pedeguita Mancilla, con los retornos de varias familias reclamantes de tierras en el año 2013 en Santa María (a predios ocupados ilegalmente por ASOPROBEBA), Playa Roja, Bijao Onofre y Nueva Luz. En relación a ataques contra reclamantes de tierras se destaca el caso de las familias Triana y Benítez en la comunidad de Santa María la Nueva del Darién en el territorio colectivo de Pedeguita y Mancilla, quienes fueron víctimas de una incursión de hombres armados con machetes y armas de fuego el 17



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 25 de 38

de marzo de 2015, que destruyeron las viviendas de las familias, quemaron sus cultivos de arroz y yuca, destruyeron las cosechas de plátano y dejaron heridos de gravedad a dos miembros de las familias. Al parecer miembros de la Junta Directiva de ASOPROBEBA, que se habían opuesto sistemáticamente al retorno de estas familias desde el año 2013, habrían estado presentes durante el ataque.

Por otra parte de advierten riesgos con el inicio del proceso de reconocimiento y autoreconocimiento que se adelantaran en el primer trimestre del año 2016 en el territorio colectivo de La Larga Tumaradó en el marco del Articulo 131 del Decreto 4635 de 2011 y que se llevará a cabo con la participación de comunidades que no han estado vinculadas a los procesos organizativos con Consejo Comunitario y que se encuentran principalmente en los sectores limítrofes con el municipio de Turbo donde se han concentrado los ataques e intimidaciones contra reclamantes y familias retornadas y protegidas por el Auto de medidas cautelares 0181 de diciembre de 2014.

2. Cooptación de los procesos organizativos, intervenciones en los procesos de elección de los Consejos Comunitarios, repoblamiento y reactivación económica en latifundios de particulares presuntamente relacionados con el despojo de tierras

Esto ocurre principalmente en el territorio de Pedeguita Mancilla, donde se ha advertido acerca de la injerencia permanente en los procesos internos de los Consejos Comunitarios por parte de particulares y presuntos despojadores para impedir, dilatar o interferir la restitución de tierras y los procesos organizativos para la reclamación de tierras y permanencia en el territorio. Esta situación ha implicado la coacción sobre los Consejos Comunitarios para dilatar, interferir e impedir los procesos de restitución que afectarían los intereses de particulares que constituyeron latifundios dentro de los títulos colectivos tras los procesos de desplazamiento forzado.

En Pedeguita Mancilla se habría denunciado acerca de la presunta intervención de empresarios, de presuntos despojadores y miembros del grupo armado ilegal AGC en la elección de la Junta Directiva y Representante Legal del Consejo Comunitario de Pedeguita Mancilla; esto, en contravía de algunas disposiciones y recomendaciones hechas desde el Ministerio del Interior para garantizar el derecho a la participación y evitar injerencias de terceros en la elección y decisiones del Consejo Comunitario, razón por la cual se impugna la junta elegida en diciembre del año 2013 y se decide la convocatoria a una nueva asamblea para enero del año 2016.

Sin embargo, persisten las presiones sobre las comunidades y sobre algunos líderes y lideresas, para que el proceso de la nueva elección de la Junta del Consejo Comunitario recaiga en personas que han sido señaladas de beneficiar con sus actuaciones y decisiones los intereses de los grandes ocupantes de tierras y evitar que se dé un efectivo proceso de restitución en el marco legal del Decreto 4635 de 2011 y el cual actualmente se está adelantando en el territorio. Sumado a esta situación, el escenario de riesgo generalizado en toda la zona del Bajo Atrato por el fortalecimiento de las AGC con acciones como la incursión al Truandó y Salaquí, el reforzamiento de estructuras armadas en varias comunidades de La Larga y Pedeguita y el antecedente de presiones de este grupo para incidir en la



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 26 de 38

elección de la Junta Directiva, serian impedimentos para que dicho proceso de elección se dé con garantías de participación y seguridad. Así mismo se han presentado nuevas amenazas contra las personas que denunciaron estas interferencias e impugnaron la Junta, ya que han recibido llamadas amenazantes de miembros de las AGC, algunos que estarían en la cárcel.

Así mismo, parte de esta estrategia de intimidaciones e interferencias en las decisiones de las autoridades étnico-territoriales, que erosionan su autonomía y las ponen en alto riesgo, se han presentado casos de repoblamientos en sectores del territorio colectivo de Pedeguita Mancilla como El Abierto, Santa Cecilia y el sector de La Palma en cercanías a la comunidad de Playa Roja. En estos repoblamientos se han utilizado personas que no tienen vínculos ancestrales con el territorio y que han sido llevados para adecuar terrenos, abrir caminos y ocupar tierras para impedir que se den nuevos casos de retorno. De esta forma, se advierte que en Pedeguita Mancilla, a diferencia de La Larga, no se han presentado retornos de población desplazada desde el año 2013 y los que se han dado han enfrentado una oposición violenta.

Ante esta situación, la estrategia de algunos grandes ocupantes ha sido, además de interferir en los procesos internos de los consejos comunitarios para garantizar la formalización de contratos de usufructo que les permitan la tenencia de los latifundios constituidos dentro del título colectivo, reactivar actividades económicas como la siembra y producción de palma (en el sector entre Playa Roja y el Abierto), y la ganadería bufalina en las fincas Villa Alejandra I y II. Con estas actividades económicas que dejan recursos exclusivamente a las personas vinculadas a los latifundios, se afecta la autonomía administrativa de los Consejos Comunitarios y se pretende dar continuidad a iniciativas económicas presuntamente relacionadas con el despojo de tierras.

Curbaradó y Jiguamiandó

En los territorios colectivos de Curbaradó y Jiguamiandó no se han registrado nuevas acciones relacionadas con la confrontación entre grupos armados ilegales, por el contrario el grupo armado AGC ha logrado posicionarse en territorios estratégicos como Pavarandó, Llano Rico, el puerto de Brisas y el municipio de Carmen del Darién, donde mantienen la estrategia de presencia en los poblados y control de las actividades cotidianas a través de redes de inteligencia. Así mismo se mantienen algunas amenazas contra líderes y comunidades retornadas a la cuenca del Curbaradó como El Cerrado, Apartadocito, Caño Manso y La Madre.

Entre el 12 y 14 de diciembre de 2015 un numeroso grupo de hombres armados y uniformados presuntamente de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia habrían entrado desde la zona de Pavarandó, hacia el sector conocido como La Isla de La Secreta, que se ubica en la desembocadura del río Pavarandó en el Río Sucio que viene desde Mutatá. Los pobladores han mencionado que ese grupo de combatientes (entre los que al parecer se encuentran jóvenes y mujeres) se ubicaron en esta zona la cual resulta estratégica porque remontando el río Pavarandó se encuentra con el sector de Las Malvinas (donde a mediados de los 90 se ubicó una base de las AUC desde donde se coordinaron



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 27 de 38

acciones violentas contra la población que habitaba en esta área del Bajo Atrato), Pavarandocito y la carretera que une Pavarandó con Brisas y Mutatá.

Los combatientes habrían llegado hasta la parte alta de la comunidad de El Cerrado donde hay seis (6) viviendas de la población civil, y han presionado a algunos pobladores para que alquilen sus viviendas y conformar en esta zona una base y un nuevo sector de retaguardia estratégica, útil en medio de los operativos que adelanta la Policía contra las AGC. Las AGC han convocado a líderes de las comunidades para que participen en reuniones y han manifestado a los pobladores que permanecerán en el territorio y que desean contactar a los líderes para dar indicaciones sobre las normas y el orden que desean establecer; también habrían enviado mensajes manifestando que harán controles en las zonas humanitarias y que no desean procesos organizativos vinculados al Consejo Comunitario. Existen temores porque algunos líderes recientemente han sido señalados por trabajadores de algunas fincas de ser informantes de las FARC-EP, ante lo cual pueda haber retaliaciones y acciones violentas contra las personas que han sido estigmatizadas.

Esta forma de ocupación sistemática, es la observada en las cuencas de Truandó y el Salaquí donde las AGC permanecen tratando de consolidar en esta zona una retaguardia estratégica desde donde puedan llevar a cabo estrategias de control territorial y ventajas estratégicas ante un eventual fin del conflicto con la guerrilla y asaltar los vacíos que podrían quedar en medio de este proceso.

Dinámicas en las cabeceras municipales de Riosucio y Carmen del Darién

En las cabeceras municipales de Riosucio y Carmen del Darién se ha presentado el incremento en el control de parte de las AGC, el cual coincide con la expansión del grupo hacía varias zonas rurales, de esta manera el control sobre las cabeceras les permite contar con ventajas estratégicas para la planeación y logística de las incursiones armadas y fortalecer las redes de inteligencia para minimizar las acciones en su contra en el marco de los operativos que la policía realiza contra este grupo armado ilegal.

Durante el año 2015 mediante amenazas contra personas vinculadas a organizaciones étnicoterritoriales y procesos de reclamación para la restitución de tierras y protección de derechos humanos y territoriales, este grupo armado ha mantenido estrategias en contra de la población como una forma de mantener sus intereses sobre tierras despojadas y evitar denuncias de su accionar violento sobre la población.

En el marco de la Operación Agamenón el pasado 22 de abril de 2015 fueron capturados varios hombres pertenecientes a las AGC, alias "Calvo Coyote" quien había sido comandante en el municipio de las redes urbanas de este grupo y controlaba la zona de la carretera hacia Bajirá, presuntamente implicado en casos de compra de armas, reclutamiento forzado, amenazas contra líderes comunitarios y reclamantes de tierras. Así mismo fueron capturados Alias "Lute" quien fungía como contratista de la Alcaldía municipal y Alias "Yarlington" quien al momento de la captura era asistente de la Fiscalía local de Riosucio y está sindicado presuntamente de brindar información a las AGC.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 28 de 38

Desplazamientos forzados

Debido al nuevo escenario de riesgo en la región del Bajo Atrato se advierte un incremento en la ocurrencia de casos de desplazamiento forzado. Algunas comunidades del Truandó y el Salaquí han empezado procesos de retorno desde hace varios años, y producto del desplazamiento forzado gran parte de las familias perdieron su relación directa con el territorio, se han caracterizado varias afectaciones provocadas por los nuevos desplazamientos forzados ocurridos tras los combates entre AGC, FARC y ELN, las presiones de los grupos armados sobre las comunidades y la grave situación de confinamiento, restricciones a la libre movilidad y desabastecimiento:

•Habitantes y pobladores retornados: Familias y personas que han retornado y han reconstruido su vínculos con el territorio, estableciendo en este zonas de habitación y vivienda, cultivos de subsistencia y asentándose permanentemente dentro de las cuencas de Truandó y Salaquí. Estas familias mantienen relación con la cabecera de Riosucio, donde aún tienen vínculos familiares y donde comercian con productos agrícolas y madera, pero sus vidas se están desarrollando dentro del territorio. Algunas familias han sido afectadas debido a que han tenido que salir desplazadas a Riosucio y perder sus recursos de subsistencia.

- Familias que derivan su sustento del trabajo agrícola dentro de la cuenca: familias desplazadas en varias oportunidades de territorio que se han asentado en la cabecera de Riosucio u otros municipios como Turbo y que periódicamente viven dentro de la cuenca de dónde sacan productos agrícolas de sus parcelas para sus familias asentadas en la cabecera municipal. Estas familias están siendo afectadas directamente por el confinamiento, las restricciones a la movilidad y las restricciones de acceso a sus cultivos de subsistencia.
- Familias retornadas que han quedado confinadas dentro de las cuencas: familias y personas que viven dentro de la cuenca o que trabajan en ella temporalmente que han quedado confinadas dentro de sus comunidades o en espacios como escuelas y puntos escogidos como lugares de protección de la población civil, debido a las restricciones a la movilidad y a los combates indiscriminados entre las AGC, las FARC y el ELN, que se han dado con interposición de la población civil.

En la cuenca del río Salaqui se presentó el confinamiento de las comunidades del territorio colectivo como Arenal Medio, Regadero, Caño Seco, Coco Arenal, Las Delicias, Playa Aguirre, Riociego, San José de Tamboral, Villa Nueva, Playa Bonita y Salaquisito. Mientras que las comunidades indígenas Unión Embera Katío y Unión Embera Chamí del resguardo Salaquí Pavarando, también se vieron afectadas por las restricciones a la libre movilidad, la presencia de las AGC en la desembocadura del río y los combates.

Reclutamiento forzado

Con un nuevo escenario de confrontaciones entre grupos armados ilegales, persiste la práctica del reclutamiento forzado. El 6 de septiembre de 2015 al parecer 25 jóvenes de varios barrios de la



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 29 de 38

cabecera municipal de Riosucio habrían sido llevados por las AGC hacia la cuenca del Truandó como combatientes y apoyo logístico. Así mismo el 9 de septiembre cerca de 10 jóvenes de la comunidad indígena de Peñas Blancas fueron llevados por miembros del ELN para que sirvieran de guías al grupo armado en la zona, sin embargo, las autoridades indígenas en compañía de la Guardia Indígena del resguardo fueron en busca de los jóvenes y en un acto de resistencia ante el grupo armado ilegal lograron recuperarlos y devolverlos a la comunidad. Ante esta situación las autoridades étnicoterritoriales han manifestado su preocupación por que sigan ocurriendo casos de reclutamiento y vinculación de jóvenes y personas de las comunidades en la dinámica de los grupos ilegales.

Así mismo, en la cabecera municipal de Riosucio se tuvo conocimiento que en la última semana de noviembre, hombres pertenecientes a las AGC habrían entregado armas a varios jóvenes de barrios del municipio, para que hicieran parte orgánica del grupo armado. El 23 de noviembre de 2015, se presentó un ataque con arma de fuego contra un patrullero de la Policía en Riosucio, y se habla de un presunto "plan pistola" que ha llevado a tomar precauciones a la Policía de la cabecera municipal para evitar nuevos ataques.

Desaparición Forzada

En el desarrollo de las confrontaciones que acontecen en las cuencas de los ríos Salaquí y Truandó, no se han tenido reportes de casos de desaparición forzada, sin embargo en la desembocadura del río Domingodó en el Atrato aparecieron dos cuerpos el pasado 14 de septiembre de 2015 flotando en el río. Al parecer los dos cuerpos presentaban heridas por arma de fuego y se presume que serían combatientes del ELN o las AGC que cayeron durante los combates que en la zona de Truandó se presentaron desde el 4 de septiembre.

Se destaca también los altos índices de desaparición forzada que persisten en el municipio de Riosucio y cuya mayoría de casos corresponden con hechos acumulados a lo largo de dos décadas de conflicto armado, además de dar cuenta de los altos índices de impunidad que rodean los hechos relacionados con las acciones de grupos armados ilegales contra la población civil en el Bajo Atrato.

Así mismo, algunos de estos casos podrían corresponder con personas que son llevadas a áreas rurales en la zona de frontera del municipio como combatientes, trabajadores de cultivos y laboratorios de procesamiento de narcóticos, también como cargueros de insumos y cargamentos de drogas que pasan por vía terrestre hacia Panamá, en donde se ha conocido casos de personas que son capturadas allí y algunos que mueren por enfermedades, combates con la guardia Panameña o por retaliaciones.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 30 de 38

Tabla 1. Desaparición forzada en el municipio de Riosucio (Fuente SIRDEC, 16 de diciembre de 2015)

Pícqueio (Chasá)	Estado	Genero			
Ríosucio (Chocó)	Estado	Hombre	Mujer	Total	
Desaparecidos	Continua desaparecido	265	16	281	
por estado de	Aparecio vivo	0	0	0	
desaparición	Aparecio muerto	8	1	9	
Total desaparecidos		273	17	290	
Desaparecidos por tipo de	Presuntamente forzada	158	11	169	
desaparición	Sin información	115	6	121	

Violencia Sexual y Violencia Basada en Género

La Corte Constitucional en el Auto 009 de 2015 reconoce el uso sistemático de la violencia sexual como un arma de guerra en los contextos de conflicto armado y hace parte de los riesgos identificados por la Corte Constitucional en el Auto 092 de 2008. La violencia sexual ha sido ejercida como una forma de intimidación y destrucción de los lazos familiares y comunitarios en poblados y comunidades que se ubican en zonas en disputa y confrontación.

En estos contextos, otras formas de violencia hacia las mujeres se exacerban, reforzando los riesgos evidenciados por la Corte, como la violencia intrafamiliar, el desconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, falta de atención en el sistema de salud, asumir el rol de jefatura de hogar sin las condiciones de subsistencia mínimas (que se agudiza por la intersección de formas de desigualdad como la edad, la etnia, el acceso a educación, la discapacidad), la falta de acceso a educación, al sistema laboral, la explotación doméstica, la falta de acceso a la propiedad de la tierra, la discriminación y la violencia política ejercida contra mujeres lideresas. A esto se suman los altos índices de impunidad, la desconfianza de las víctimas frente a las instituciones y la falta de respuesta oportuna, que las deja a merced de amenazas e intimidaciones y que hacen que las víctimas se encuentren confinadas, excluidas y silenciadas.

En el municipio de Riosucio se presentan casos de utilización de mujeres y menores de edad con fines de explotación sexual por parte de miembros de las AGC en campamentos de entrenamiento militar y en la cabecera municipal. Así mismo que muchas lideresas de Consejos Comunitarios y organizaciones de víctimas son también objeto de amenazas debido a sus labores como defensoras de derechos humanos, lo cual hace que persista el ocultamiento de las violencias hacia las mujeres y que las que ejercen roles de liderazgo se encuentran en una compleja situación de riesgo. Esto tiene consecuencias



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 31 de 38

debido a que gran parte de las organizaciones de víctimas en los municipios están conformados por mujeres, que dedican su tiempo a las labores del campo y el trabajo para sostener a sus familias, ya que muchas son a la vez madres cabeza de hogar, con sus labores de reclamación de tierras y defensa de los derechos de las víctimas.

Es importante destacar también la falta de acceso de las mujeres a las tierras que fueron despojadas y la necesidad de un enfoque de género en los procesos de restitución de tierras y derechos, ya que muchas mujeres que continúan en situación de desplazamiento en las cabeceras municipales que han reclamado sus tierras en los territorios colectivos se han visto afectadas por la oposición a los procesos de restitución.

Así mismo, y debido a la impunidad en casos de violencia sexual en el marco del conflicto armado, se exacerban otras formas de violencia por parte de hombres de las mismas comunidades, de esta forma gran parte de las denuncias recibidas por la Fiscalía corresponden con violencia intrafamiliar, el acoso y la violencia sexual contra menores de edad. Toda esta situación provoca que las mujeres vivan en continuos ciclos de violencia.

En virtud del escenario antes descrito, la población de los municipios de Riosucio y Carmen del Darién continua expuesta a las agresiones y acciones de violencia de los grupos armados ilegales que se podrían materializar en amenazas de muerte contra los líderes y lideresas de las comunidades indígenas y afrocolombianas, defensores de derechos humanos, servidores públicos, representantes de víctimas, reclamantes de tierras y líderes sociales; homicidios selectivos y múltiples; desapariciones forzadas; reclutamiento forzados de niños, niñas y adolescentes; confinamiento y desplazamientos forzados, actos de violencia sexual y explotación sexual con fines comerciales de niñas, adolescentes y mujeres

RECOMENDACIONES

Conforme al escenario de riesgo descrito, la Defensoría del Pueblo solicita a la CIAT emitir la Alerta Temprana para los municipios de Carmen del Darién y Riosucio y recomendar a las autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas urgentes e integrales para disuadir o mitigar el riesgo y garantizar la plena garantía de los derechos fundamentales de la población civil, ya que se han generado graves afectaciones debido a la presencia de grupos armados ilegales en los territorios, amenazas, intimidaciones, desplazamientos, persistencia del despojo, desconocimiento de los derechos territoriales y fundamentales de las comunidades étnicas, protección para la población desplazada y revictimizada. En especial se considera necesario realizar las siguientes recomendaciones:

A la Gobernación del Chocó y a las Alcaldías Municipales de Riosucio y Carmen del Darién

Actualizar y ejecutar de formar urgente los Planes de Contingencia y Atención Humanitaria de Emergencia debido a que en los territorios colectivos y resguardos indígenas, los grupos armados



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 32 de 38

ilegales, tales como el ELN, las FARC-EP y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), mediante las amenazas, los combates con interposición de la población civil, las restricciones a la libre movilidad, la siembra de minas antipersonal provocado casos de desplazamiento forzado, confinamiento de comunidades y otras vulneraciones de los derechos fundamentales de la población de las cuencas del Truandó, Domingodó, Salaquí, Curbaradó, Jiguamiandó, Pedeguita Mancilla, La Larga Tumaradó y Cacarica.

A la Alcaldía de Riosucio, para que en coordinación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas (UARIV), atienda a las familias confinadas en las cuencas de los ríos Truandó y Salaquí y a las familias que tuvieron que salir desplazadas y permanecen en la cabecera municipal.

A las Alcaldías Municipales para que cumplan con sus obligaciones en la administración y entrega efectiva de los recursos del Sistema General de Participaciones al resguardo de Urada Jiguamiandó en el municipio de Carmen del Darién y a los demás resguardos de los municipios de Riosucio y Carmen del Darién.

A las Alcaldías Municipales para que actualicen las rutas de Atención en el marco de la Ley 1257 de 2008, que cuenten con programas de prevención de Violencia Sexual y creen estrategias que permitan adecuada atención y protección para las víctimas.

Al Ministerio de Defensa Nacional y a la Policía Nacional

Garantizar la coordinación entre la Policía Nacional y las Fuerzas Militares en la zona: Fuerza de Tarea Conjunta Titán, Batallón de Selva Nº 54, Armada Nacional, Batallón Fluvial de Infantería de Marina Nº 16 que actúa entre Carmen del Darién, Riosucio y Bocas del Atrato, con las estaciones fluviales de Tumaradó, Travesía, La Honda, Yarumal, Domingodó, Salaquí y Truandó; el Batallón Fluvial de Infantería de Marina Nº 20 que actúa en el Golfo de Urabá, y a la Unidad Militar del Cerro Cuchillo adscrita a la Brigada XVII, con miras a fortalecer los operativos orientados a neutralizar y contrarrestar los grupos armados post desmovilización de las AUC y la acción armada de las FARC-EP, y que estos se den en el marco de la directiva Presidencial N°16 de 2006 y la N°07 de 2007 para que haya acciones proporcionadas y preventivas que garanticen el cumplimiento del DIH y se prevengan afectaciones a las comunidades indígenas y afrocolombianas.

Fortalecer los mecanismos de prevención para que las acciones e intervenciones que se realicen en el marco de la Operación Agamenón guarden el principio de proporcionalidad para mitigar los riesgos derivados para la población civil en el municipio de Riosucio y Carmen del Darién.

A las unidades de Policía Nacional para que brinden garantías de protección en el desarrollo de los procesos de caracterización de afectaciones territoriales que se adelantan para dar inicio al proceso de restitución de tierras en los territorios colectivos de La Larga Tumaradó y Pedeguita Mancilla, ya que estas zonas se han identificado escenarios de riesgo derivados de la oposición a los procesos de reclamación y restitución de tierras.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 33 de 38

Al Ministerio de Defensa y a la Unidad Nacional de Protección, implementar la orden SEXTA del Auto de Medidas Cautelaras 0181 del 12 de diciembre de 2014 donde el Juzgado de Restitución de Tierras solicita a la Unidad Nacional de Protección, el CERREM y el Ministerio de Defensa "a través de las brigadas que operan en la zona del Consejo Comunitario de la Larga Tumaradó, adopten medidas de seguridad que garanticen la seguridad, la vida, la libertad y la integridad de la población que manifiesta haber retornado sin acompañamiento del Estado y de las que están adelantando reclamaciones de tierras y exigiendo la restitución efectiva del territorio".

Al Comando de Policía de Urabá y la Estación de Policía de Riosucio dar cumplimiento a la Orden SEPTIMA del Auto del 25 de junio de 2015 donde el Tribunal Superior de Antioquia, Sala Especializada en Restitución de Tierras: "ORDENAR al Comandante de Policía de Riosucio -Choco- para que elabore un plan estratégico tendiente a garantizar la seguridad de las personas integrantes del Consejo Comunitario de Pedeguita y Mancilla y de sus bienes especialmente los cultivos de propiedad de estos."

A las Fuerzas Militares, priorizar acciones en los territorios colectivos de resguardos indígenas de los municipios de Riosucio y Carmen del Darién para llevar a cabo procesos de erradicación de minas antipersonal, desminado humanitario y crear programas de prevención de accidentes por MAPP, ya que en esta zona se ha generado el confinamiento de las comunidades campesinas e indígenas por esta circunstancia.

A la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, como ente ejecutor del programa de Erradicación de cultivos ilícitos mediante aspersión aérea

Según lo dispuesto por la Ley 30 de 1986, identificar y delimitar geográficamente previamente las áreas de cultivos ilícitos y los linderos del predio, y las zonas excluidas, con el fin de que se tome las medidas técnicas adecuadas para mitigar o evitar eventuales daños antijurídicos colaterales, máxime cuando disponen de medios tecnológicos de punta, tales como imágenes satelitales, sistemas de información geográfica dispuestos en aeronaves que registra tomas aéreas, cartografía digital, etc., instrumentos que le permiten a la Policía Nacional, sin hacer presencia física en el área, identificar, delimitar y caracterizar la zona que se quiere impactar.

Ejecutar el programa a su cargo, con observancia del Plan de Manejo Ambiental aprobado por la Resolución N°. 1054 del 30 de septiembre de 2003 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o de las disposiciones legales que la sustituyan y que persigan similares objetivos, con el fin de evitar, prevenir, advertir, mitigar, remediar, controlar, compensar y corregir los eventuales daños antijurídicos ambientales, a los bienes y a la población en general.

Coordinar de forma inmediata con el Gobierno Nacional en interlocución con las comunidades campesinas, comunidades afrocolombianas y pueblos indígenas afectados por la aspersión de glifosato, el establecimiento y aplicación urgente de un procedimiento expedito que permita revisar las quejas, verificar el impacto de las aspersiones y valorar las indemnizaciones a que hubiere lugar, debido a las afectaciones a cultivos de pancoger, fuentes de agua y la salud de la población por las aspersiones



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 34 de 38

aéreas con glifosato en las comunidades de los resguardos Indígenas de Urada Jiguamiandó, Salaqí Pavarandó y Jagual Chintadó.

Priorizar la erradicación manual de cultivos de uso ilícito en concertación con las comunidades, para garantizar el cumplimiento de la política de erradicación de cultivos de uso ilícito estableciendo garantías para la protección de los territorios y las comunidades.

Realizar procesos de Consulta Previa con las comunidades indígenas y territorios colectivos donde se lleven a cabo procesos de aspersión aérea con glifosato u otras medidas de erradicación de cultivos, con el propósito de concertar y prevenir afectaciones a estas comunidades.

A la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCÓ

Informar a la Defensoría Delegada para la Prevención de riesgos de violaciones a los Derechos Humanos y el DIH de la Defensoría del Pueblo, acerca de los Planes de Manejo Ambiental o permisos otorgados por CODECHOCO a particulares o empresas que estén desarrollando actividades de extracción minera en el área de los municipios de Riosucio y Carmen del Darién

Remitir un informe en el cual se describan las acciones y los resultados en materia de control al tráfico ilegal de recursos forestales durante los años 2014 y 2015 en el área correspondiente a los municipios de Riosucio y Carmen del Darién.

A la Dirección de Asuntos para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del Ministerio del Interior

A la DCN del Ministerio del Interior para que de manera coordinada con organismos de control y las autoridades étnico-territoriales garanticen condiciones de seguridad y el derecho a la participación de las comunidades, líderes y lideresas, en el proceso de Asamblea convocado según lo dispuesto en la Resolución 397 del 10 de noviembre de 2015 donde la DCN decidió acerca de la impugnación interpuesta sobre la elección de la Junta Directiva del Consejo Comunitario de Pedeguita y Mancilla ocurrida en el mes de noviembre de 2014, toda vez que en la presente Nota de Seguimiento se advierte de la persistencia de un escenario de riesgo derivado de las presiones de terceros por intervenir en la elección de la Junta del Consejo Comunitario, un problema identificado por la misma DCN⁶ y sobre el cual se debe actuar en salvaguarda de los derechos a la vida, libertad e integridad y el derecho efectivo a la participación.

Desarrollar una estrategia de acompañamiento y seguimiento con las comunidades que permita fortalecer la adopción de decisiones concertadas, ajustadas a las costumbres, a la cultura y a las formas

⁶ En el Oficio OFI15-000045947 –DCN-2300, enviado al SAT la Dirección de Comunidades Negras informa que: "hemos visibilizado presuntas injerencias indebidas por parte de algunos mandatarios municipales como de terceros cuya posición se inclina a favor de determinadas personas, lo cual afecta la imparcialidad que debe caracterizar la conducta de los servidores en quienes recae la potestad de inscribir los actos eleccionarios provenientes de los procesos autónomos organizativos de las comunidades". Teniendo en cuenta que también la DCN identifica esta situación de riesgo es necesario que se tomen medidas pertinentes para su mitigación y se evalúe la posibilidad de ampliar los tiempos para la realización de la Asamblea en Pedeguita Mancilla.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 35 de 38

de representación propias, que permita un paulatino fortalecimiento para el ejercicio del derecho a la autonomía y al territorio.

Al Ministerio del Interior

Adoptar y promover las medidas necesarias para enfrentar situaciones actuales de riesgo que requieren una respuesta inmediata por parte del Estado, particularmente para los reclamantes de tierras, autoridades étnicas, lideres(as) y comunidades inmersas en procesos de restitución de tierras y territorios.

Identificar en coordinación con la Unidad de Restitución de Tierras, la Unidad Nacional de Protección (UNP) y la Defensoría del Pueblo, las situaciones de riesgo derivadas de los procesos de restitución de tierras en los municipios de Riosucio y Carmen del Darién, e incluir estos factores en el diseño del Plan de Prevención y Protección Subregional del Bajo Atrato.

Construir de manera efectiva el Plan de Prevención y Protección Subregional del Bajo Atrato, teniendo en cuenta el histórico de situaciones de riesgo advertidas por la Defensoría del Pueblo, y garantizando la participación de las autoridades y organizaciones étnico-territoriales. Dicho Plan debe contener rutas de atención de las emergencias humanitarias que se presenten en la región y un protocolo concreto de actuación de las entidades de gobierno con responsabilidades en materia de protección y prevención de violaciones a los derechos humanos.

Planificar y hacer efectivos los planes de protección a la integridad cultural de los Pueblos Embera y Wounaan, construidos por las comunidades en sus Planes de Salvaguarda, donde se han señalado programas específicos para garantizar la supervivencia cultural y física de estas comunidades.

Activar rutas de protección y atención de problemáticas identificadas en este informe y conexas con la dinámica del conflicto armado, en relación a las deficiencias en la entrega de recursos del Sistema General de Participaciones, exclusión de los pueblos indígenas de los planes de desarrollo municipales que producen la marginalidad de estas comunidades, con el propósito de revertir esta situación y dar a conocer a las autoridades municipales los derechos fundamentales de los pueblos indígenas.

A la Unidad Administrativa Especial de Atención y reparación Integral a las Víctimas

Priorizar los territorios advertidos en la presente Nota de Seguimiento en la elaboración de un Plan de Atención Integral, en perspectiva de lograr el restablecimiento de derechos de la población desplazada, mediante la presencia y acción del conjunto de entidades del SNARIV, de acuerdo a su competencia. Dicho Plan de Atención Integral deberá tener en cuenta las diversas obligaciones del Estado en materia de protección y garantía de derechos, de manera que se establezca una actuación coordinada y coherente de las entidades competentes, teniendo en cuenta especialmente las órdenes y consideraciones consignadas en los Autos 004 y 005 de 2009, los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, y el Auto 073 de 2014.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 36 de 38

Iniciar la formulación de Planes de retorno o reubicación de las familias de los territorios colectivos de Truandó Medio, La Nueva, Clavellino, Dos Bocas, Bocas de Taparal, Quiparadó, La Madre, Chicao, Domingodó, Salaquí y Cacarica y de los resguardos Peñas Blancas, Salaqui Pavarandó y Jagual Chintadó que fueron desplazadas por los hechos violentos de 1997 en adelante, y por la incursión armada de las AGC desde septiembre de 2015, teniendo en cuenta los principios de voluntariedad, seguridad y dignidad, y garantizando la no repetición de hechos atroces.

El Diseño y puesta en marcha de programas de enfoque diferencial para la atención y reparación a las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado.

Cancillería y Migración Colombia

Construir directrices claras para que desde el nivel central se brinde orientación a las entidades locales para tratar las problemáticas derivadas de la migración de personas y las redes de trata que se ubican en la región y del Urabá y utilizan áreas de los municipios de Riosucio y Carmen del Darién. Se recomienda a la Cancillería y a Migración Colombia realizar un proceso de capacitación acerca del Decreto 2840 del 6 de diciembre de 2013 donde se dan las orientaciones para la atención de personas migrantes en situación de riesgo que solicitan refugio en Colombia, en la medida en que no hay certeza de las obligaciones específicas de las entidades que a nivel local (Estaciones de Policía Municipales, Alcaldías, Personerías, Defensoría del Pueblo) están atendiendo a los migrantes.

Elaborar y aplicar una ruta de atención para mejorar la coordinación interinstitucional para la atención de la problemática de migración con características de flujos mixtos (migrantes económicos, gente que migra en busca de trabajo, y migrantes que requieren protección internacional y ayuda humanitaria por huir de violencia generalizada y que tendrían derecho a atención), con tal de brindar atención diferenciada y ajustada a las necesidades de esta población que se encuentra en estado de vulnerabilidad, ya que no todas las personas migrantes son ilegales y todas requieren protección y garantías en la medida en que están siendo víctimas de grupos armados ilegales en el marco del conflicto armado.

En coordinación con el Ministerio del Interior, diseñar un mecanismo de acompañamiento a las comunidades y poblaciones de la zona de frontera para evitar que se involucren con las redes de trata de personas y prevengan la expansión de estas, ya que esta problemática se ha advertido en el territorio colectivo de la cuenca del río Cacarica.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 37 de 38

A la Unidad Nacional de Protección

Adoptar las medidas individuales de protección que sean necesarias para preservar la vida, libertad e integridad de las autoridades étnicas, líderes, lideresas y reclamantes de tierras y vinculados a procesos de exigibilidad de derechos en los municipios de Riosucio y Carmen del Darien.

Adoptar medidas materiales de protección con enfoque diferencial y colectivas a favor de las autoridades étnicas, organizaciones étnico-territoriales y comunidades en riesgo, particularmente aquellas inmersas en procesos de restitución de tierras y territorios.

A la Fiscalía General de la Nación

Avanzar en las investigaciones penales en contra de los poseedores de mala fe, de los presuntos despojadores y de los grupos armados ilegales que actúan en la zona, con el fin de garantizar los derechos a la verdad, justicia y reparación, al tiempo que elimine la capacidad de dichos actores para entorpecer o bloquear el proceso de restitución de los derechos territoriales.

A la Fiscalía General de la Nación, impulsar las investigaciones relacionadas con casos de Violencia Sexual, Desaparición Forzada, Asesinatos Selectivos y Reclutamientos Forzados que se hayan denunciado en los municipios de Riosucio y Carmen del Darién, para individualizar y judicializar a los presuntos responsables de esos hechos punibles.

Al Ministerio de Transporte

Pueblo

Realizar las labores o gestiones para el destaponamiento de los ríos Truandó y Salaquí, toda vez que esto tendría un impacto positivo en la superación de la situación de marginalidad y vulnerabilidad de la población civil y permitiría el acceso de las comunidades a los servicios de educación, salud y justicia, la comercialización de los productos como yuca, plátano, cacao, aguacate y frutales, así como a las ofertas institucionales que faciliten el goce de derechos fundamentales por parte de estas comunidades fuertemente golpeadas por el conflicto armado y que desde hace varios años han adelantado retornos voluntarios que deben ser acompañados y protegidos por parte del Estado Colombiano.

Ministerio de la Información y las Telecomunicaciones

Diseñar y ejecutar un proyecto para el funcionamiento de una Emisora de Interés Público para el municipio de Riosucio, en el que se incluya la capacitación a jóvenes, líderes y lideresas de los territorios colectivos y resguardos indígenas para el uso adecuado de esta Emisora, para fortalecer los canales de comunicación con las comunidades asentadas en las cuencas de los ríos Domingodó, Truandó, Quiparadó, Salaquí y Cacarica, que actualmente se encuentran en riesgo de vulneraciones de los derechos humanos por ocasión del conflicto armado y la marginalidad.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 38 de 38

Evaluar y realizar los estudios para la implementación en algunas comunidades de las cuencas del Truandó, Salaquí y Cacarica, del programa Kiosko Vive Digital, para facilitar los mecanismos de comunicación de las comunidades asentadas en las zonas rurales, fortalecer los factores de protección y los procesos organizativos de las autoridades étnico-territoriales, lo cual ha sido de gran utilidad para las y los jóvenes de las comunidades que encuentran en el uso de las TIC's el acceso a procesos de educación que sirven al colectivo.

A las autoridades civiles y a la fuerza pública, informar a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Constitución Nacional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo de la presente según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 15 de diciembre de 1992

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT